

Memoria institucional 2016



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

servir
HERRAMIENTA DEL PERÚ QUE CRECE

ÍNDICE

1.	Reseña institucional	03
1.1	La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	03
1.2	Marco legal	03
1.3	Normas emitidas durante el año 2016	04
2.	Marco institucional de gestión	08
2.1	Misión institucional	08
2.2	Visión institucional	08
2.3	Objetivos institucionales	08
2.4	Organización de SERVIR	08
3.	Avances y logros alcanzados	10
3.1	Políticas de Gestión del Servicio Civil	10
3.2	Desarrollo de la Gerencia Pública	15
3.3	Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	18
3.4	Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	20
3.5	Escuela Nacional de Administración Pública	23
3.6	Tribunal del Servicio Civil	24
3.7	Gestión administrativa	25
4.	Cambio de autoridades	26
5.	Información financiera y presupuestal	27
5.1	Ratios financieros comentados	27
5.2	Evaluación de los estados financieros	29
5.3	Análisis presupuestario	30
6.	Anexo: Estados financieros auditados	34

1 | Reseña institucional

1.1 La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR

SERVIR es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros que cuenta con independencia funcional para ejercer su labor a nivel multisectorial e intergubernamental respecto de la gestión de las personas al servicio del Estado.

SERVIR como institución nació en junio de 2008 mediante Decreto Legislativo Nº 1023, para constituirse en el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado. Como tal, busca un servicio civil meritocrático, flexible y con altos niveles de eficiencia que sirva mejor a todos los peruanos, para lo cual se debe implementar la Reforma del Servicio Civil que oriente el servicio del Estado al ciudadano y cuya gestión pueda ser evaluada por el logro de objetivos concretos.

A partir del año 2010 comienza a operar el Tribunal del Servicio Civil (TSC) con la misión de garantizar la adecuada aplicación del marco legal relacionado al empleo público en el Perú y la protección de los derechos de los servidores públicos. El TSC conoce en última instancia administrativa los recursos de apelación derivados de los conflictos entre el Estado y sus empleados en temas referidos al acceso al servicio civil, procedimiento disciplinario, evaluación y progresión en la carrera y terminación de la relación de trabajo.

En el año 2012, y a través del Decreto Supremo Nº 079-2012-PCM, se creó la Escuela Nacional de Administración Pública, como un órgano de línea de SERVIR que tiene por misión formar y capacitar en temas de administración y gestión pública a servidores públicos. La Escuela prioriza su accionar en el ámbito subnacional, es decir, en gobiernos regionales y locales en temas de ética y servicio al ciudadano.

El 4 de julio de 2013 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano”, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, a través

de la cual el Congreso de la República aprobó la tan esperada reforma del servicio civil peruano; casi 20 años después de aprobada la norma que rige la actual carrera pública (Decreto Legislativo 276, que entró en vigencia en 1984), y luego de tres intentos fallidos de reforma.

En el año 2014 fueron publicados los reglamentos de la Ley del Servicio Civil (Reglamento General de la Ley del Servicio Civil - Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento del Régimen Especial para Gobiernos Locales - Decreto Supremo Nº 041-2014-PCM, y el Reglamento de Compensaciones - Decreto Supremo Nº 138-2014-EF).

Finalmente, durante el año 2015 se destaca la entrega de la Resolución de Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil a 20 entidades, que es considerado uno de los hitos más importantes dentro del proceso de tránsito, porque acredita el avance significativo de la entidad en la hoja de ruta diseñada para dicho tránsito. La entrega de Resoluciones de Inicio continuó durante el año 2016, incorporándose 18 entidades al Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil.

1.2 Marco legal

Las normas de creación de SERVIR se listan a continuación:

- ◆ Decreto Legislativo Nº 1023: Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil.
- ◆ Decreto Legislativo Nº 1024: Crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos para la incorporación de profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser

destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran.

- ◆ Decreto Legislativo N° 1025: Aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de mejorar el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público.
- ◆ Decreto Legislativo N° 1026: Establece un régimen especial facultativo para los gobiernos regionales y locales que deseen implementar procesos de modernización institucional integrales, con la finalidad de mejorar los servicios a la ciudadanía y potenciar el desarrollo de sus jurisdicciones, así como hacer efectivo el traslado de recursos humanos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales en el marco del proceso de descentralización.
- ◆ Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- ◆ Decreto Supremo N° 079-2012-PCM: Crea la Escuela Nacional de Administración Pública como órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, encargado de proveer formación para directivos y capacitación para el servicio civil peruano en temas de administración y gestión pública.
- ◆ Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final: Crea el Programa Piloto de Crédito-Beca a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, con el objeto de financiar los estudios de posgrado de profesionales que prestan servicios en las entidades del Estado.
- ◆ Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, que establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas.
- ◆ Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- ◆ Decreto Supremo N° 041-2014-PCM, que aprueba el

Reglamento del Régimen Especial para Gobiernos Locales.

- ◆ Decreto Supremo N° 138-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Compensaciones.

1.3 Normas emitidas durante el año 2016

Las principales normas emitidas por SERVIR durante el año 2016 se detallan a continuación:

- ◆ Resolución 263-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2017-2019 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR (PEI 2017-2019 de SERVIR).
- ◆ Resolución 261-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico — PEGE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR para el periodo 2016-2021.
- ◆ Resolución 260-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información — PETI de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR para el periodo 2016-2021.
- ◆ Resoluciones 257, 218, 184, 183, 120, 119, 111, 110, 109, 099, 089, 083, 080, 074, 072, 062, 061, 039 -2016-SERVIR-PE:
Declárese iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú — IRTP; Instituto Nacional de Calidad — INACAL; Ministerio de Agricultura y Riego — MINAGRI; Autoridad Portuaria Nacional; Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — SUNEDU; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables — MIMP; Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65; Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres — JUNTOS; Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA; Tribunal Constitucional; Programa Nacional de Saneamiento Urbano — PNSU; Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado — SERNANP; Plan COPESCO Nacional; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento — MVCS; Ministerio del Interior — MININTER; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo — MINCETUR; Organismo Nacional de Sanidad Pesquera — SANIPES; y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social — MIDIS.

- ◆ Resolución 254-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación del “Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía — 2017” en la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- ◆ Resolución 253-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR para el año 2017.
- ◆ Resolución 236-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de la modificación de Metas Operativas Institucionales del Plan Operativo Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR para el año 2016.
- ◆ Resolución 212-2016-SERVIR-PE:
Reconformar el Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- ◆ Resolución 201-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación del “Plan de Acción para la implementación transversal del Enfoque Intercultural en los procesos priorizados de SERVIR”.
- ◆ Resolución 191-2016-SERVIR-PE:
Designar a los miembros representantes de la parte empleadora de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo — CSST de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR, por el período 2016 -2018.
- ◆ Resolución 190-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de la “Memoria Institucional 2015”.
- ◆ Resolución 189-2016-SERVIR-PE:
Aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- ◆ Resolución 186-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de la Guía de Evaluación de Competencias para Directivos Públicos.
- ◆ Resolución 185-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la modificación de la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC “Reglas para acceder al beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores civiles”.
- ◆ Resolución 174-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la opinión vinculante adoptada por el Consejo Directivo en la Sesión N° 29-2016 de fecha 29 de setiembre de 2016, contenida en el Informe Técnico N° 1990-2016-SERVIR/GPGSC.
- ◆ Resolución 169-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de la modificación de Metas Operativas Institucionales del Plan Operativo Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR para el año 2016.
- ◆ Resolución 166-2016-SERVIR-PE:
Incorporar en el Manual de Procesos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR el proceso denominado “Gestión de Proyectos de TI”.
- ◆ Resolución 146-2016-SERVIR-PE:
Aprobar el Texto Único Ordenado del Manual Operativo para la Implementación y funcionamiento del Programa Piloto de Crédito-Beca, el mismo que consta de Finalidad, Misión, Visión, treinta y seis (36) Artículos, y cuatro (04) Disposiciones Finales.
- ◆ Resolución 141-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.
Formalizar la aprobación de la derogación de la “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicios del Estado” formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.
- ◆ Resolución 140-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico que guiará, acompañará y validará el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional de SERVIR para el periodo 2017-2019 (PEI 2017-2019), con la asesoría técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ◆ Resolución 139-2016-SERVIR-PE:
Modificar el Manual de Procesos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR.
- ◆ Resolución 138-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la modificación de la Guía de Mapeo de Puestos.

- ◆ Resolución 117-2016-SERVIR-PE:
Aprueban la Guía de Mapeo de Puestos para las entidades descentralizadas de gestión educativa: Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- ◆ Resolución 100-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de la Directiva N° 003-2016-SERVIR/GPGSC “Reglas procedimentales para valorizar los puestos de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
Formalizar la aprobación de la Modificación del Anexo N° 2 de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil”.
- ◆ Resolución 093-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación del Diccionario de Competencias Transversales del Servicio Civil.
- ◆ Resolución 092-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la modificación de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- ◆ Resolución 090-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos SERVIR 2016.
- ◆ Resolución 082-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de la Directiva que regula el Diagnóstico de Conocimientos al personal del Sistema Educativo Peruano.
- ◆ Resolución 070-2016-SERVIR-PE:
Disponer la formalización de la implementación del Libro de Reclamaciones físico de la Escuela Nacional de Administración Pública — ENAP.
- ◆ Resolución 068-2016-SERVIR-PE:
Constituir en la Autoridad Nacional del Servicio Civil el “Grupo de Trabajo de naturaleza temporal encargado de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión, periodo 2011-2016”.
- ◆ Resolución 066-2016-SERVIR-PE:
Reconocer como GANADORES del Concurso 2016 “Buenas Prácticas de Gestión presentadas por Gerentes Públicos”.
- ◆ Resolución 064-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la modificación del Anexo 02: “Guía Metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puesto — MPP, aplicable al Régimen de la Ley del Servicio Civil — Ley N° 30057” de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”.
- ◆ Resolución 063-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de las siguientes modificaciones de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil”.
- ◆ Resolución 060-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de la Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil” así como los anexos que forman parte de la misma.
- ◆ Resolución 057-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de las siguientes modificaciones de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad — CPE”. Fe de Erratas de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE.
- ◆ Resolución 056-2016-SERVIR-PE:
Incorporar al Grupo 2 de entidades priorizadas para la Fase 1, aprobadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2015-SERVIR-PE – “Plan de Acción para la Implementación del Modelo de Gestión de Rendimiento en su Etapa Piloto”, tres entidades que en anexo forma parte de la presente Resolución.
- ◆ Resolución 055-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de las siguientes modificaciones de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la Aplicación del Dimensionamiento de las Entidades Públicas”. Fe de Erratas de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2016-SERVIR-PE.

- ◆ Resolución 052-2016-SERVIR-PE:
Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de aprobar la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP” así como los anexos que forman parte de la misma:
 - Anexo N° 01: Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057.
 - Anexo N° 02: Guía Metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puesto — MPP, aplicable al Régimen de la Ley del Servicio Civil — Ley N° 30057.
- ◆ Resolución 050-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de la Directiva N° 002-2016-SERVIR/GPGSC “Reglas aplicables a los servidores de actividades complementarias de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- ◆ Resolución 038-2016-SERVIR-PE:
Dejar sin efecto los Formatos 1 y 2 del Anexo B incorporados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 173-2015-SERVIR-PE al Manual Operativo para la Implementación y Funcionamiento del Programa Piloto de Crédito-Beca aprobado mediante Resolución N° 088-2013-SERVIR/PE y modificatorias.
- ◆ Resolución 036-2016-SERVIR-PE:
Aprobar el Plan Operativo Informático – POI de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para el año 2016.
- ◆ Resolución 031-2016-SERVIR-PE:
Aprobar, por delegación, el “Manual de Gestión del Rendimiento” y la “Guía Metodológica para el Evaluador”.
- ◆ Resolución 010-2016-SERVIR-PE:
Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas — PDP Anualizado 2016 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- ◆ Resolución 009-2016-SERVIR-PE:
Aprobar, por delegación, las Actividades formuladas en el marco del Plan Operativo Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR para el año 2016.
- ◆ Resolución 007-2016-SERVIR-PE:
Aprobar la actualización del listado de las 500 mejores universidades del mundo, según el Ranking QS 2015-2016 general y por facultades.
- ◆ Resolución 006-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GPGSC “Reglas y Estructura del Servicio Civil de Carrera de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- ◆ Resolución 004-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la aprobación de las modificaciones de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del Servicio Civil”.
- ◆ Resolución 002-2016-SERVIR-PE:
Aprobar la modificación del literal b) del artículo 15, el literal b) de la etapa 1, el literal f) de la etapa 2 del artículo 16 y la base legal citada en la “Finalidad” del Manual Operativo, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 088-2013-SERVIR/PE y modificatorias.
- ◆ Resolución 001-2016-SERVIR-PE:
Formalizar la fecha para realizar la evaluación de operadores censados y no evaluados del Sistema Administrativo de Contabilidad, de los niveles del gobierno nacional, regional y local, programándose para el día 28 de enero de 2016.

2 | Marco institucional de gestión

2.1 Misión institucional

Mejorar el servicio civil de manera integral y continua para servir a las ciudadanas y los ciudadanos.

2.2 Visión institucional

Líder de un servicio civil que asegura servicios públicos de alta calidad para las personas.

2.3 Objetivos institucionales

SERVIR busca un servicio civil meritocrático, flexible y con altos niveles de eficiencia que sirva mejor a todos los peruanos, para lo cual debe implementar la reforma del servicio civil. En este contexto, los objetivos estratégicos que rigen la gestión de SERVIR en el periodo 2015-2021, son los siguientes:

Objetivo Estratégico General (OEG):

OEG-01:

Consolidar y legitimar la rectoría de SERVIR respecto del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos ante los servidores públicos y la ciudadanía.

Indicador: Nivel de posicionamiento de la reforma del servicio civil (encuesta nacional aplicada al sector público y la ciudadanía).

Objetivos Estratégicos Específicos (OEE):

OEE-01:

Liderar el proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil en los tres niveles de gobierno.

Indicador: N° de entidades públicas que cuentan con CPE aprobado.

Indicador: N° de servidores públicos incorporados al servicio civil.

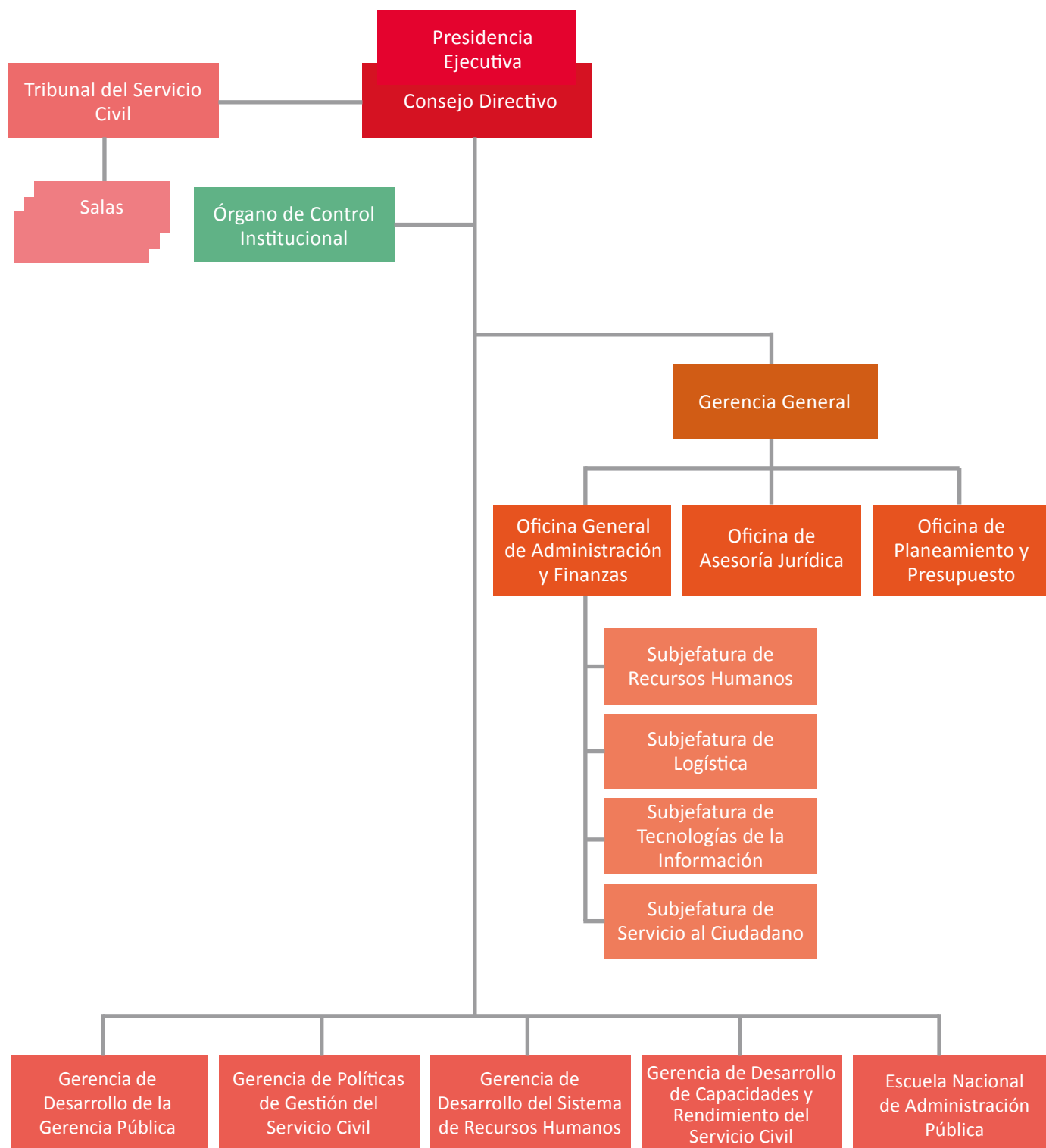
OEE-02:

Desarrollar las competencias y funciones de SERVIR en el ámbito de la rectoría en materia del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Indicador: N° de procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, desarrollados.

2.4 Organización de SERVIR

SERVIR funciona a manera de una unidad central de soporte. Para su implementación se hace uso intensivo de tecnologías de la información y de la tercerización de servicios. Es por ello que su estructura es principalmente horizontal.



3 | Avances y logros alcanzados

La reforma del servicio civil, que se inició en el Perú con la creación de SERVIR, busca mejorar la calidad de la gestión pública sustentada en los principios de servicio al ciudadano, mérito, igualdad y flexibilidad. La implementación de métodos de evaluación de desempeño permanente para el fortalecimiento y desarrollo de los recursos humanos garantizará que se brinden servicios públicos de calidad a las ciudadanas y los ciudadanos.

El acompañamiento en el proceso de fortalecimiento de las capacidades de las oficinas de recursos humanos de las dependencias públicas, busca dotarlas de herramientas modernas para la gestión de los recursos humanos al servicio del Estado.

A continuación se describen los logros y avances anuales en el cumplimiento de las metas operativas programadas para el año 2016, a cargo de cada una de las Gerencias, Tribunal del Servicio Civil, Escuela y Oficinas de SERVIR:

3.1 Políticas de Gestión del Servicio Civil

“Determinación de las reglas para valorización de puestos”. La propuesta de SERVIR, que fue consensuada con el MEF, sobre las reglas de valorización de puestos correspondientes a los grupos de directivos públicos, servidores de carrera y servidores de actividades complementarias, quedó plasmada en las “Normas Complementarias para la Aplicación del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 151-2016-EF/53, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13.05.2016.

Directiva N° 001-2016-SERVIR/GPGSC, “Reglas y Estructura del Servicio Civil de Carrera de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2016-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.01.2016, se formalizó la aprobación

de esta directiva que tiene por objeto definir las condiciones de acceso y las reglas de progresión de los servidores civiles de carrera, así como la estructura en que se organizan.

Directiva N° 002-2016-SERVIR/GPGSC, “Reglas aplicables a los servidores de actividades complementarias de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2016-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13.03.2016, se formalizó la aprobación de esta directiva que tiene por objeto desarrollar las reglas y criterios que son aplicables a los servidores civiles de actividades complementarias bajo el régimen del servicio civil, en lo que se refiere a incorporación, derechos y término de su vinculación.

Directiva N° 003-2016-SERVIR/GPGSC, “Reglas procedimentales para valorizar los puestos de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2016-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14.07.2016, se formalizó la aprobación de esta directiva que tiene por objeto brindar a los operadores de las Oficinas de Recursos Humanos reglas procedimentales que les faciliten el cálculo de la valorización de los puestos de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, a partir de los perfiles de puestos aprobados en el Manual de perfiles de puestos – MPP y para la posterior elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE.

Actualizaciones de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, “Familias de puestos y roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil”. En enero de 2016 el Consejo Directivo de SERVIR aprobó la regulación referida a roles, niveles y puestos tipo de directivos públicos, así como la definición de la dirección pública superior y la inclusión de los subniveles de carrera. Adicionalmente, se incluyeron puestos tipo asociados a programas de capacitación y se modificaron aquellos vinculados a los roles de asistencia

administrativa y secretarial, y conserjería, mensajería y notificación.

De otro lado, el 31.03.2016 el Consejo Directivo de SERVIR aprobó la actualización de la definición de equivalencias de requisitos para directivos públicos. Además, se establecieron las categorías y subcategorías correspondientes a cada rol de cada familia de puestos de servidores de actividades complementarias; se ajustaron e incorporaron puestos tipo en el rol de defensa jurídica del Estado; se actualizaron los puestos tipo del rol de asesoría; y se incorporó el puesto tipo del sereno municipal.

Adicionalmente, el 07.07.2016 el Consejo Directivo de SERVIR aprobó la modificación del Anexo 2 de la Directiva de “Familias de puestos y roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil”, con el fin de clasificar a las familias de puestos y roles en función del puesto de apoyo, sustantivo y asesoría en el caso de los servidores civiles de carrera y en función del puesto de administración interna, sustantivo y asesoramiento especializado en el caso de los servidores de actividades complementarias, para que se identifique la correspondencia con las clasificaciones previstas en los criterios para determinar la valorización ajustada de servidores civiles de carrera y servidores de actividades complementarias.

Las referidas actualizaciones de la Directiva fueron realizadas mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 004-2016-SERVIR-PE, N° 063-2016-SERVIR-PE y N° 100-2016-SERVIR-PE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano los días 28.01.2016, 15.04.2016 y 14.07.2016, respectivamente.

Modificación de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23.06.2016, se formalizó la aprobación de esta modificación que tiene por objeto ampliar la regulación contenida en la directiva: efectos de aplicar la inhabilitación como sanción principal, definición de ex servidor, variación de sanción disciplinaria por el órgano sancionador, oportunidad para el informe oral en el procedimiento cuando la posible sanción sea amonestación escrita, procedimiento administrativo disciplinario a otras formas de contratación, incorporación de disposiciones referidas al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido y las correspondientes

disposiciones transitorias aplicables a las modificaciones propuestas.

Modificación de la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC, “Reglas para acceder al beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores civiles”. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 185-2016-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21.10.2016, se formalizó la aprobación de modificaciones a la referida directiva relacionadas con la solicitud de defensa y asesoría presentada por el Titular de la entidad, la oportunidad para requerir el reembolso en el supuesto que el servidor o ex servidor civil sea responsable de los hechos imputados o investigados, y la obligación de las entidades de entregar información que contribuya a la defensa y asesoría de los servidores y ex servidores civiles.

Directiva “Reglas aplicables a la entrega de compensaciones no económicas en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”. (Aprobada en Consejo Directivo de SERVIR el 25.02.2016). Establece las reglas aplicables que regirán la entrega de compensaciones no económicas en las entidades públicas para delimitar su contenido y establecer los supuestos de procedencia, teniendo en cuenta la importancia de su entrega en el marco de modernización del servicio civil y la mejora continua de la calidad en la prestación de los servicios que el Estado brinda.

Informes Técnicos vinculantes aprobados por Consejo Directivo (se publican en la página web de SERVIR):

- ◆ Informe Técnico N° 1789-2016-SERVIR/GPGSC sobre la determinación de la vigencia de la inafectación de los aguinaldos y gratificaciones en relación a aportaciones, contribuciones o cualquier descuento no autorizado por ley o el trabajador y la bonificación extraordinaria establecidas por la Ley N° 30334 (Aprobado el 25.08.2016).
- ◆ Informe Técnico N° 1990-2016-SERVIR/GPGSC sobre la aplicación de sanciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, por infracciones al Código de Ética de la Función Pública y faltas de la Ley del Procedimiento Administrativo General (Aprobado el 29.09.2016). Dicho informe fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13.10.2016.

Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, “Decreto Supremo que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda

Disposición Complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM". Tiene por objeto permitir que las entidades públicas que no han iniciado formalmente su tránsito al nuevo régimen del servicio civil, puedan optimizar su gestión de personal, realizando los destakes que consideren necesarios para reforzar el cumplimiento de sus objetivos institucionales. El proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por el Consejo Directivo de SERVIR el 29.09.2016 y se remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros para tramitar su aprobación ante el Consejo de Ministros. Dicho Decreto Supremo fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06.10.2016.

Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, "Decreto Supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas". Tiene por objeto precisar el cálculo del límite de servidores de confianza en las entidades públicas, así como la definición del término "cargo de confianza técnico o político", con independencia del régimen laboral bajo el que gestionen a su personal. SERVIR (a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil - GPGSC) participó en la elaboración del referido Decreto Supremo, el cual fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10.11.2016.

Proyecto de "Decreto Supremo que modifica el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, respecto al régimen disciplinario y procedimiento sancionador". Tiene por objeto contribuir a la implementación del régimen disciplinario y procedimiento sancionador en las entidades públicas, de manera uniforme y oportuna, considerando que se trata de un régimen disciplinario único aplicable a todos los servidores y entidades públicas, independientemente de su régimen laboral. El proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por el Consejo Directivo de SERVIR el 29.09.2016 y se remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros para tramitar su aprobación ante el Consejo de Ministros.

Informe "La mujer en el servicio civil peruano 2016". Por cuarto año, SERVIR publicó el informe (en el marco del Día Internacional de la Mujer) que analiza la situación actual de la mujer en el sector público y si la igualdad de oportunidades de género está presente en las entidades que lo componen. Para ello, primero se describe la presencia de la mujer en el servicio civil peruano y algunas

de sus características en el período 2004 - 2014, cómo varía la participación de la mujer en el sector público según las funciones que realiza, la brecha salarial entre hombres y mujeres, la participación de la mujer por nivel de gobierno, la evolución de su acceso a facilidades para el ejercicio de derechos de maternidad en el servicio civil, entre otros aspectos. Cabe señalar que en esta oportunidad también se analizaron las brechas de género registradas en los sistemas administrativos de recursos humanos, planeamiento estratégico, modernización de la gestión pública y presupuesto público. Se lanzó el 03 de marzo de 2016 vía electrónica a medios de comunicación, autoridades, académicos y ONG, con rebote en los principales medios de comunicación (El Comercio - secciones Día 1 y Portafolio, Correo, El Peruano, RPP, Radio Capital, entre otros), así como más de 30,000 visitas vía Twitter y Facebook. Dicho informe se encuentra publicado en www.servir.gob.pe (en la sección "Información clave sobre el servicio civil peruano").

Infografía "La mujer en el servicio civil peruano 2016". SERVIR, por cuarto año, elaboró una infografía con los principales resultados encontrados en el Informe "La mujer en el servicio civil peruano 2016". Se lanzó el 03 de marzo de 2016 vía electrónica a medios de comunicación, autoridades, académicos y ONG, con rebote en los principales medios de comunicación (El Comercio - secciones Día 1 y Portafolio, Correo, El Peruano, RPP, Radio Capital, entre otros), así como más de 30,000 visitas vía Twitter y Facebook. Dicha infografía se encuentra publicada en www.servir.gob.pe (en la sección "Información clave sobre el servicio civil peruano").

Informe sobre los avances y logros durante el año 2015 en la implementación de la reforma del servicio civil. SERVIR, como ente rector responsable del proceso, hizo un balance de gestión de la reforma durante el año 2015 (el segundo de vigencia de la norma) y rindió cuenta de los avances realizados en su implementación. El referido informe se publicó vía virtual el 01 de abril de 2016.

"Encarte características del servicio civil peruano 2016". SERVIR realizó la actualización del Encarte elaborado en el año 2012, describiendo la evolución de las principales características del servicio civil hasta el año 2014: presencia del Estado a nivel nacional, número de servidores, participación en el empleo total, distribución según nivel de gobierno, régimen de contratación, sexo, rango de edad, nivel educativo, evolución del costo de la planilla pública y del nivel de desarrollo del servicio civil, entre otros. Se

lanzó vía virtual el 04 de julio de 2016 y tuvo rebote en los principales medios de comunicación (El Comercio - sección Día 1, Gestión, Correo, La República, RPP, entre otros). Dicho informe se encuentra publicado en www.servir.gob.pe (en la sección “Información clave sobre el servicio civil peruano”). Adicionalmente, se gestionó el apoyo de la Cooperación de Canadá (ProGobernabilidad) para la impresión del encarte, que ha sido distribuido a las principales entidades públicas, centros de investigación y otras entidades vinculadas a la materia.

Informe sobre la negociación colectiva en el sector público 2016. Se elaboró un documento donde se analiza la evolución de un conjunto de indicadores estadísticos referidos al ejercicio de la sindicalización y la negociación colectiva por parte de los servidores públicos durante el período 2006 - 2014, tales como nivel de sindicalización, convenios colectivos registrados según tipo de entidad, vigencia de los convenios colectivos, negociaciones colectivas solucionadas vía laudos arbitrales, tipo de organizaciones colectivas con las que se acuerdan convenios colectivos, principales materias negociadas y acordadas, entre otros. El referido informe se lanzó vía virtual el 06 de diciembre de 2016 y tuvo rebote en diversos medios de comunicación (Diario El Peruano, Radio Exitosa, entre otros), así como vía Twitter y Facebook. Dicho informe se encuentra publicado en www.servir.gob.pe (en la sección “Información clave sobre el servicio civil peruano”). Adicionalmente, el informe se remitió vía virtual a las principales entidades públicas, centros de investigación, organizaciones sindicales y otras entidades vinculadas a la materia.

Informe “Desafíos de las modalidades formativas laborales en el Perú”. Se ha elaborado un documento donde se analiza el uso de las modalidades formativas laborales en el sector público en comparación con el sector privado formal según tipo, sexo, entre otras variables en el período 2013 – 2015. Se lanzó vía electrónica el 13 de diciembre de 2016 y tuvo rebote en diversos medios de comunicación (Gestión, El Peruano, Radio Mágica, entre otros), así como vía Twitter y Facebook. Dicho informe se encuentra publicado en www.servir.gob.pe (en la sección “Información clave sobre el servicio civil peruano”). Adicionalmente, el informe se remitió vía virtual a las principales entidades públicas, centros de investigación y otras entidades vinculadas a la materia.

Proyecto de modificación del Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad. Mediante Informe Técnico

Nº 558-2016-SERVIR/GPGSC, con fecha 8 de abril de 2016, se presentó a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR una propuesta para mejorar la regulación de la cuota, bonificación y ajustes razonables para la inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector público para su aprobación y trámite correspondiente al Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS). El 28 de abril de 2016 SERVIR remitió el referido proyecto al CONADIS para la gestión de su aprobación vía Decreto Supremo a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Proyecto de Reglamento CAS, ajustado sobre la base del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil. Dicho proyecto, que fue remitido a la PCM para su aprobación vía decreto supremo, fue observado por los representantes de algunas entidades que conforman la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), luego de lo cual se procedió a la subsanación respectiva, quedando pendiente para consideración y visto bueno del CCV.

Asimismo se detalla el avance de los siguientes instrumentos y/o documentos de trabajo:

- ◆ Estudio de caracterización de los gobiernos locales. Este estudio permitirá identificar las particularidades de los gobiernos locales en términos de puestos, procesos, herramientas para el tránsito, etc. Esta información ayudará a desarrollar herramientas e instrumentos normativos que faciliten el tránsito a la Ley del Servicio Civil (LSC) de estas entidades.

A partir de ello, se han completado los mapeos de puestos en 8 municipalidades de La Libertad. De ese conjunto, se han realizado mapeos de procesos en 4 municipalidades, 3 de ellos con financiamiento de la Cooperación alemana y 1 con financiamiento de SERVIR. Los informes finales correspondientes a puestos y procesos han sido concluidos y validados satisfactoriamente. Como siguiente paso la Cooperación alemana realizó la asistencia técnica para el análisis de la información recogida en los mapeos de puestos, lo cual servirá de insumo para adecuar las herramientas de tránsito a la LSC a las particularidades de los gobiernos locales.

Asimismo, se han completado los mapeos de puestos en 19 municipalidades de Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios, con financiamiento de ProDescentralización-USAID. De ese conjunto, se han

realizado mapeos de procesos en 10 municipalidades. Los informes finales correspondientes a puestos y procesos han sido concluidos y validados satisfactoriamente.

Adicionalmente, SERVIR ha financiado directamente la elaboración de mapeos de puestos y la validación de inventarios de procesos en 22 municipalidades de Amazonas, Áncash, Ica, Lima, Piura y Puno. Los informes finales correspondientes a puestos y procesos han sido concluidos y validados satisfactoriamente.

Complementariamente, SERVIR ha financiado, mediante la contratación de un servicio, la realización de mapeos de puestos en 24 municipalidades de Arequipa, Cusco, Huancavelica y Junín, así como la realización de mapeos de procesos en 15 de ellas. Los informes finales correspondientes a puestos y procesos han sido concluidos y validados satisfactoriamente.

De esta manera, queda concluida la etapa de recolección de información en las 73 municipalidades previstas, quedando pendiente la etapa de análisis de la misma. Sin perjuicio de ello, cabe señalar que se ha trabajado un informe preliminar sobre las lenguas indígenas u originarias habladas por servidores civiles en las municipalidades de la selva.

- ◆ Proyecto de Directiva “Desarrollo de derechos individuales de los servidores civiles”. Pretende dar contenido a los derechos individuales listados en el artículo 35º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y, en general, a los demás derechos regulados en la citada ley y su Reglamento General. En este planteamiento, SERVIR remarca su posición como ente rector, determinando posturas o enfoques y, a su vez, señalando directrices o criterios de acción, bajo reglas flexibles, para el ejercicio de los derechos. Este documento se está enmarcando en un instrumento más amplio que comprenda el desarrollo de otros procesos derivados del subsistema de Gestión del Empleo.
- ◆ “Libro blanco”. Publicación donde se sustenta la necesidad de la reforma del servicio civil. Se concluyó con su elaboración, está pendiente su diagramación, impresión y circulación.
- ◆ “Fascículo 1 sobre la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil”. Explica de manera didáctica la reforma del servicio civil. Se concluyó con su elaboración, está

pendiente de publicación. Y, “Fascículo 2 sobre la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil”. Explica de manera didáctica el tránsito de entidades y servidores. Se concluyó con su elaboración, está pendiente de publicación.

- ◆ Propuesta de implementación del diseño del Sistema de Seguimiento a la implementación de la Ley del Servicio Civil. Con la finalidad de poder llevar a cabo el proceso de monitoreo y evaluación de la implementación de la reforma del servicio civil, se ha elaborado un modelo de seguimiento a la implementación de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil. Dicho modelo incluye diversos aspectos como la identificación de variables e indicadores a hacer seguimiento, frecuencia factible de recolección, fuentes de información, sugerencias de recolección, priorización, entre otros, para la implementación de la reforma del servicio civil orientada al logro de resultados y a la identificación de oportunidades de mejora en el corto y mediano plazo. Cabe precisar que en el marco de dicho modelo se viene trabajando en el diseño de un Observatorio del Servicio Civil que permita obtener información priorizada sobre el proceso de implementación de la LSC para la toma de decisiones.
- ◆ En el marco de la mejora de procesos para el diseño de instrumentos normativos, se elaboró un instructivo para la formulación y aprobación de directivas internas y externas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR. Esta herramienta busca brindar lineamientos para uniformizar la formulación de normativa relativa al Servicio Civil y a los procesos internos de SERVIR. El instructivo se encuentra en proceso de validación.

Atención de consultas externas sobre el funcionamiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos: Al término del año 2016, se han atendido 2,332 consultas escritas; 3,081 presenciales; 5,528 por correo electrónico y virtual (nuevoserviciocivil@servir.gob.pe, info@servir.gob.pe y Sistema CECI) y 6,739 llamadas telefónicas.

Como parte de la mejora de la atención de la ciudadanía, se puso a su disposición el Sistema de Consultas Electrónicas de la Ciudadanía (CECI) como único canal de atención de consultas virtuales, en el marco del desarrollo de certificación de procesos.

Adicionalmente, se ha desarrollado un sistema de citas

para la atención presencial de consultas externas, el cual se implementará en el primer trimestre del año 2017.

Acciones para la mejora normativa en materia de poblaciones vulnerables: análisis del cumplimiento de la cuota de empleo en el sector público para personas con discapacidad, coordinaciones con CONADIS, Congreso, entre otros. En este marco se presentó a CONADIS una propuesta de modificación del Reglamento de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para mejorar la regulación de la cuota, bonificación y ajustes razonables para la inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector público. De otro lado, se requirió a 403 entidades públicas de los 3 niveles de gobierno, el envío de información que permita a SERVIR identificar los tipos de puestos que podrían ser considerados bajo la modalidad de teletrabajo. A la fecha 105 entidades han respondido al requerimiento de SERVIR.

Acciones para la mejora normativa en materia de poblaciones vulnerables: análisis de acceso al empleo público de pueblos indígenas, coordinaciones con el Congreso, el Ministerio de Cultura, entre otros. En este marco se hicieron comentarios al Proyecto de Reglamento de la Ley Nº 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, en lo referido a los requisitos para la contratación de los servidores que ocupen puestos de atención al público en entidades públicas ubicadas en localidades con predominio de lenguas originarias. Dicho Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2016-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22.07.16. De otro lado, se elaboraron un conjunto de indicadores estadísticos sobre las lenguas indígenas u originarias habladas por servidores civiles en las municipalidades de la Selva, sobre la base de los resultados preliminares del Estudio de Gobiernos Locales que viene trabajando la GPGSC.

41 opiniones sobre proyectos normativos externos a SERVIR: Entre los principales figuran; autorización del desplazamiento voluntario de personal de la administración pública de los tres niveles de gobierno para trabajar en las comisarías; autorización de derecho de licencia al trabajador de la actividad pública para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad; creación del Cuerpo de Investigadores de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; modificación de la Ley de Reforma Magisterial; autorización del nombramiento de trabajadores administrativos del sector

educación; regulación del seguro de vida Ley; registro de deudores alimentarios; reglamentación del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública; exclusión de servidores administrativos del Sector Salud de los alcances de la LSC; exclusión de los trabajadores de la Superintendencia del Mercado de Valores de los alcances de la LSC; fijación de la Unidad de Ingreso del Sector Público; nombramiento del personal de la salud contratado bajo la modalidad de servicios no personales y mediante el régimen del D. Leg. Nº 728; exclusión de los trabajadores del Ministerio Público de los alcances de la LSC; reforma del artículo 28º de la Constitución referido a los derechos colectivos; autorización a EsSalud para incorporar al régimen laboral privado al personal contratado bajo el régimen CAS por dos o más años; regulación de la transferencia de personal de la ex DIGEMIN a la Superintendencia Nacional de Migraciones; elaboración del diagnóstico de la desigualdad salarial en el Estado; reconocimiento del derecho a la pensión de sobrevivencia a favor de las uniones de hecho propias; modificación de la Ley del Trabajador Portuario y prohibición de la reducción de remuneraciones en los sectores público y privado.

3.2 Desarrollo de la Gerencia Pública

Documento “Gerentes Públicos: Sistematización de Buenas Prácticas”. En el mes de marzo, SERVIR y ProGobernabilidad presentaron dicho documento el cual sistematiza información sobre las prácticas ganadoras del concurso impulsado por SERVIR desde el 2013 que busca dar a conocer y reconocer buenas prácticas de gestión de los Gerentes Públicos que contribuyan o hayan contribuido de manera importante al logro de los objetivos institucionales de la entidad donde han sido asignados. Además de difundir interna y externamente las experiencias exitosas como un ejemplo de buena gestión y precedente del impacto positivo que trae la asignación de Gerentes Públicos a las entidades públicas.

Estudio “Modelo de gestión del grupo de Directivos Públicos del Servicio Civil Peruano”. En el mes de agosto, SERVIR presentó el estudio sobre el tipo de directivos públicos que requiere el Estado peruano. Dicho estudio fue publicado en la página web y contiene las principales características del nuevo tipo de Directivos Públicos que requiere el Estado peruano en el marco de la implementación de la reforma del servicio civil. Se resaltan atributos como el mérito, la vocación de servicio al ciudadano, capacidad, honestidad y valores democráticos.

En el documento se plasman las grandes líneas del modelo de dirección pública del nuevo Régimen del Servicio Civil y los lineamientos de política pública para la implementación del servicio civil profesional en la capa directiva del Estado, la cual tiene un importante impacto en la gestión de toda la Administración Pública de los tres niveles de gobierno.

Documento de trabajo “Participación de las mujeres en puestos gerenciales: la experiencia del Cuerpo de Gerentes Públicos”. En el mes de setiembre se difundió el documento. Dicho documento proporciona información sobre las brechas de género en aspectos relacionados a: postulación, incorporación y asignación, capacitación, remuneración, movilidad y desempeño, tomando como referencia los datos recopilados del Cuerpo de Gerentes Públicos en el periodo 2009 - 2016.

Se realizó el piloto de Gestión del Rendimiento de Directivos Públicos (GdR DDPP) considerando seis (6) entidades: para Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, Instituto del Mar del Perú - IMARPE, Jurado Nacional de Elecciones - JNE, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS y Gobierno Regional - GORE San Martín. Para este grupo se realizaron un total de dieciséis (16) talleres para un total de ciento tres (103) DDPP.

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública (GDGP) brindó ciento trece (113) asistencias técnicas personalizadas en evaluación de compromisos (GdR DDPP) a Directivos Públicos pertenecientes a cinco (5) entidades.

68 Gerentes Públicos (GGPP) han sido asignados durante el periodo 2016, de los cuales 58 GGPP corresponden a nuevas asignaciones, y 10 GGPP a modificaciones de asignación. Asimismo, el total de asignaciones se distribuye de la siguiente manera: 38 GGPP asignados a doce (12) entidades del nivel nacional¹, y los 30 GGPP restantes asignados a diez (10) entidades del nivel regional².

Se realizaron tres (3) procesos de selección para altos puestos de dirección y gerencias de mando medio de

acuerdo al siguiente detalle:

- ◆ Se realizó el proceso de selección para cuatro (4) puestos directivos de SEDAPAL (Gerencia de Desarrollo e Investigación, Gerencia de Logística y Servicios, Gerencia de Gestión de Aguas Residuales y Gerencia de Recursos Humanos), en base al Convenio de Cooperación SERVIR-FONAFE-SEDAPAL. Las etapas que estuvieron a cargo de SERVIR fueron las siguientes: Presentación de propuestas, Evaluación Documental, Evaluación y Presentación de Terna Finalista, en el periodo del 02 al 30 de mayo. Y las etapas que estuvieron a cargo de SEDAPAL fueron las siguientes: Entrevista Personal, Selección y Contratación, del 31 de mayo al 07 de junio.
- ◆ Asimismo, la GDGP realizó el proceso de selección para un (1) puesto directivo de SEDAPAL para la Gerencia de Proyectos y Obras, en lo que a SERVIR le corresponde, desde el 05 de setiembre hasta el 04 de octubre. Y SEDAPAL de acuerdo al cronograma tenía previsto ejecutar la etapa de Entrevista Personal entre el 05 y 07 de octubre, no obstante, de acuerdo a la Carta N° 1755-2016-GG presentada por SEDAPAL, postergó dicha etapa hasta el 02 de diciembre, fecha en la cual culminó el proceso.
- ◆ Finalmente, se realizó un (1) proceso de selección en alianza con el Ministerio de Educación, en el marco del Convenio de Colaboración SERVIR-MINEDU. La Autoridad Nacional del Servicio Civil se encargó de realizar la evaluación de competencias a docentes, postulantes del concurso de tres (3) puestos directivos en UGEL y DRE (Director de Unidad de Gestión Educativa Local, Director de Gestión Pedagógica de Dirección Regional de Educación y Jefe de Gestión Pedagógica de Unidad de Gestión Educativa). La Evaluación de Competencias se implementó entre el 25 de mayo y el 27 de junio de 2016, evaluando a un total de 1,597 postulantes en las 26 circunscripciones territoriales del país.

Se desarrollaron habilidades directivas y competencias blandas en 3,705 servidores civiles mediante la realización

¹ COFOPRI, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional Penitenciario, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Educación, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Poder Judicial, Seguro Integral de Salud, EsSalud, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, y, Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

² Gobiernos Regionales de Apurímac, Arequipa, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, San Martín y Tacna.

de 77 acciones de capacitación (talleres, seminarios, inducciones, entre otros). Del total de capacitados; 1,176 corresponden a Gerentes y Directivos Públicos; y 2,529 a servidores pertenecientes a equipos de trabajo de Gerentes Públicos.

Desarrollo del “Encuentro Macro Regional de los Andes de Directivos Públicos - Ayacucho 2016”, los días 17 y 18 de marzo de 2016. A este evento asistieron 216 jefes de órganos y/o unidades orgánicas. En el programa se incorporaron los siguientes temas: articulación territorial para lograr la competitividad; cadenas productivas y competitividad regional; modernización institucional; gestión moderna de recursos humanos; y, un taller de Liderazgo de Servicio. De los 216 asistentes al Encuentro Macro Regional, el 50% pertenecían a instituciones del departamento de Ayacucho; 16% a instituciones del departamento de Apurímac; otro 16% a instituciones del departamento de Huancavelica; 13% a instituciones del departamento de Ica; y 5% a instituciones del departamento de Junín.

Desarrollo del “Encuentro Macro Regional de la Amazonía de Dirección Pública – Pucallpa 2016”, los días 26 y 27 de mayo de 2016. A este evento asistieron 278 jefes de órganos y/o unidades orgánicas. En el programa se incorporaron los siguientes temas: Desarrollo sostenible de la Amazonía; Mitos y realidad sobre la reforma del servicio civil; Marco institucional de la dirección pública; Taller de habilidades directivas; Gestión por procesos para la dirección pública; Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y las responsabilidades de los directivos públicos; y, el Enfoque de interculturalidad de la dirección pública.

El 87% de Gerentes Públicos ha superado en promedio el 90% de sus metas institucionales para el año 2016. La evaluación de desempeño se realiza como parte del modelo de monitoreo, acompañamiento y evaluación de gerentes públicos a fin de año; por consiguiente, los resultados de la evaluación correspondiente al 2015, que fueron sistematizados y validados durante el 2016, reportan un ajuste de que el 90% de los GGPP superaron en promedio el 90% de sus metas institucionales. Esta información se obtuvo a partir de la medición realizada por la GDGP sobre un total de 143 GGPP, de los cuales 128 superaron el 90% de sus metas.

No obstante, que la evaluación de cumplimiento de metas de gerentes públicos es anual, con la finalidad de medir el

avance de las metas anuales para el año 2016, se ha realizado la evaluación de cumplimiento de metas de medio año. Es importante referir que la metodología de este reporte es una autoevaluación del gerente público que incluye medios de verificación. Asimismo, considerando que la evaluación de fin de año plantea como meta el 90% de cumplimiento, se ha considerado la mitad de la meta por ser evaluación de medio año; es decir, a los que superaron el 45% de cumplimiento.

Por lo cual, reportaron la evaluación de medio año 177 gerentes públicos, de este grupo superaron la meta 145 gerentes públicos. Con la metodología planteada y la conversión del cálculo podemos referir que el 82% de GGPP superan en promedio el 45% de sus metas institucionales.

Desarrollo del Congreso Nacional de Gerencia Pública 2016 denominado “Gerencia Pública y su Rol en la Modernización de la Gestión Pública”, los días 24 y 25 de octubre, en las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Este evento contó con la participación de un total de 381 Gerentes Públicos.

Ganador en la categoría de Gestión de Recursos Humanos del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva – OEA 2016 por la experiencia innovadora en gestión pública: El Cuerpo de Gerentes Públicos. El “Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva” (PIGEP) es una iniciativa del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la OEA, cuyo objetivo principal es reconocer, incentivar, sistematizar y promocionar las innovaciones en gestión pública que se vienen realizando en la región; con el propósito de contribuir a que las instituciones públicas de las Américas sean cada vez más transparentes, efectivas y cuenten con mecanismos de participación ciudadana. La experiencia innovadora en gestión pública efectiva es una política pública (entendida en sentido amplio como programa, actividad, proceso, etc.) desarrollada por una administración pública que por su novedad y transformación ha producido resultados destacados en su efectividad y eficiencia en beneficio de las y los ciudadanos.

Desde su primera edición, realizada en 2013, se han recibido más de 300 experiencias innovadoras a nivel regional, otorgándose 27 reconocimientos especiales y premiándose a 12 diferentes instituciones públicas en su totalidad provenientes de 18 países de la región.

Los criterios que la OEA utilizó para evaluar la postulación fueron: originalidad, impacto ciudadano, replicabilidad, eficacia, eficiencia, sustentabilidad, perspectiva de género y derechos. La convocatoria se efectuó el 2 de mayo teniendo como fecha última de presentación el 30 de junio 2016 y los resultados debieron publicarse el mes de Agosto 2016. Sin embargo, recién es hasta el 12 de octubre que se publican los resultados dando como ganador en la categoría de Gestión de Recursos Humanos del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva – OEA 2016 por la experiencia innovadora en gestión pública “El Cuerpo de Gerentes Públicos”.

Participación de SERVIR en el XXI Congreso Internacional del CLAD. Presencia de SERVIR mediante el desarrollo y presentación de 14 ponencias en el XXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública, el cual se llevó a cabo del 08 al 11 de noviembre de 2016 en la ciudad de Santiago de Chile:

◆ Ponencias presentadas por SERVIR:

1. “Gestionando la profesionalización del servicio civil a través de un sistema para el desarrollo de capacidades”.
2. “Programa Reto Excelencia: alternativa para la especialización del servicio civil en Perú”.
3. “Evaluación de competencias interculturales en los programas de desarrollo e inclusión social”.
4. “Competencias y ética en el modelo de dirección pública de Perú”.
5. “Avances y desafíos del servicio civil peruano rumbo al Bicentenario”.
6. “Perú: experiencia en la implementación del sistema de gestión de personas”.
7. “Balance y conclusiones del Programa de Gestión del Rendimiento en Perú 2015-2016”.
8. “La experiencia de la Escuela Nacional de Administración Pública de Perú en la formación de servidores públicos”.
9. “Brechas de género en servicio civil peruano: un reto para concretar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.
10. “Resultados de directivos públicos: la experiencia del Cuerpo de Gerentes Públicos de Perú”.
11. “Innovación en la formación de directivos en el servicio civil peruano a través de la Escuela Nacional de Administración Pública”.

◆ Ponencias presentadas por Gerentes Públicos:

1. “Aplicación de buenas prácticas en gestión pública desarrolladas en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Perú”.
2. “Aplicación de buenas prácticas en gestión pública desarrolladas en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Perú”.
3. “Aplicación de buenas prácticas en gestión pública desarrolladas en la Corte Superior de Justicia del Santa, Perú”.

3.3 Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Directiva Nº 001-2016-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP” así como los anexos que forman parte de la misma:

◆ Anexo Nº 01: Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057.

◆ Anexo Nº 02: Guía Metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puesto — MPP, aplicable al Régimen de la Ley del Servicio Civil — Ley Nº 30057, y su modificatoria mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 064-2016-SERVIR-PE.

La Directiva fue aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE. Tiene por objetivo establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria sobre el proceso de Diseño de Puestos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en adelante Sistema, lo cual comprende los lineamientos que las entidades públicas que se encuentran en proceso de tránsito al régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, deben seguir para la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puestos, en adelante MPP; así como la elaboración y la aprobación de los perfiles de puesto para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley Nº 30057.

Directiva Nº 002-2016-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el Régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil”, y sus anexos. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 060-2016-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de esta

directiva que tiene por objetivo establecer las normas técnicas, métodos y procedimientos de cumplimiento obligatorio en materia de gestión de procesos de selección del régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

“Guía de Mapeo de Puestos para las entidades descentralizadas de gestión educativa: Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local”. Este documento se aprobó mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 117-2016-SERVIR-PE.

“Modificación de la Guía de Mapeo de Puestos”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 138-2016-SERVIR-PE.

Modificaciones de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la Aplicación del Dimensionamiento de las Entidades Públicas”. Aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2016-SERVIR-PE.

Modificaciones de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad — CPE”. Aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE.

Documento de trabajo “Plan de Fortalecimiento de las Oficinas de Recursos Humanos”, difundido en Seminario Internacional Implementación del Sistema de Recursos Humanos y del Régimen del Servicio Civil: avances, oportunidades y retos, realizado por SERVIR el 28 de junio.

Documento de trabajo “Diagnóstico de Procesos de Recursos Humanos”, difundido en Seminario Internacional Implementación del Sistema de Recursos Humanos y del Régimen del Servicio Civil: avances, oportunidades y retos, realizado por SERVIR el 28 de junio.

Publicación del documento “Sistematización de las

oportunidades de mejora de las entidades en tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil”, en el mes de setiembre, en el portal web de SERVIR. Este documento contiene mejoras internas realizadas por el primer grupo de catorce (14) entidades que cuentan con Resolución de Inicio al nuevo régimen del Servicio Civil³.

Asimismo se detalla el avance de los siguientes instrumentos y/o documentos de trabajo:

- ◆ Instrumento técnico - normativo: “Comunicación Interna”. La propuesta técnica del instrumento fue remitida a los órganos de línea.
- ◆ Documento de trabajo: “Diagnóstico de SST en el caso de los obreros municipales”. La propuesta técnica del documento se encuentra en desarrollo.
- ◆ Documento de trabajo: “Implementación del Modelo de Acreditación por Competencias”. La propuesta técnica del documento se encuentra en desarrollo.
- ◆ Instrumento técnico - normativo: “Lineamientos de Cultura y Clima Organizacional”. La propuesta técnica del documento se encuentra en desarrollo.

Durante el año 2016, 524 expedientes de supervisión contaron con recomendaciones emitidas a la entidad respectiva.

Se capacitaron 7,749 servidores civiles, de los cuales 1,266 en Selección de Personal bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil; 1,188 en Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador; 1,086 en CPE y CAP Provisional; 1,034 en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST; 718 fueron capacitados en cursos relacionados al Mapeo de Puestos; 568 en la Conferencia “Documentos de Gestión”; 507 capacitados en Metodología para elaborar perfiles de puestos en las entidades públicas; 473 en Seminario Internacional Implementación del Sistema de Recursos Humanos; 464 en Dimensionamiento de las Entidades Públicas; y, 445 en Seminario Macroregional sobre el Proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil

³ Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC), Instituto Geofísico del Perú (IGP), Ministerio de Defensa (MINDEF), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre (OSINFOR), Oficina de Normalización Previsional (ONP), Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PROVÍAS NACIONAL), Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).

(Lambayeque – Chiclayo).

Entrega de Resolución de Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil a 18 entidades.

260 entidades públicas recibieron asistencia técnica en temas relacionados al tránsito a la Ley del Servicio Civil. De dichas entidades asistidas, 143 pertenecen al Gobierno Nacional, 38 a Gobiernos Regionales y 79 a Gobiernos Locales.

Al término del año 2016 se cuenta con el registro de un total de 284 entidades públicas en proceso de tránsito al Régimen de la Ley del Servicio Civil.

3.4 Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil

Diccionario de Competencias Transversales, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2016-SERVIR-PE y publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 22 de junio de 2016. Tiene por objetivo identificar las competencias transversales del Servidor Público, que aporten a la gestión del capital humano en las entidades públicas del Perú.

Instrumento técnico-normativo N° 01 en materia de Gestión del Rendimiento “Guía de Evaluación de Competencias para Directivos Públicos” en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de octubre de 2016, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 186-2016-SERVIR-PE. La guía desarrolla el proceso de Gestión de Rendimiento, enfatizando la evaluación de las competencias para directivos que han sido establecidas en el Diccionario de Competencias Transversales del Servicio Civil.

“Manual de Gestión del Rendimiento” y “Guía Metodológica para el Evaluador”, aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2016-SERVIR-PE y publicados en el Diario Oficial El Peruano, el 12 de febrero de 2016. El Manual tiene como objetivo desarrollar un instrumento que contenga en forma sistemática y ordenada, información sobre el procedimiento de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento a efecto de propiciar la ejecución adecuada de los roles y responsabilidades de los actores identificados en dicho proceso de implementación, orientado principalmente a las Oficinas de Recursos

Humanos y servidores que cumplen el rol de Evaluadores y Evaluados. Y la Guía tiene por objetivo explicar a los servidores que cumplen el rol de evaluadores, en detalle, la aplicación de los instrumentos, herramientas y la metodología desarrollada para realizar la Gestión del Rendimiento en las entidades del Estado con más de 20 servidores civiles.

Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE y publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 13 de agosto de 2016. Tiene por objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Reporte estadístico de los Diagnósticos de Conocimientos (2013 – 2015). Este documento técnico resume los resultados de diez Diagnósticos de Conocimientos desarrollados por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil del año 2013 al 2015. Se concluyó con su elaboración, está pendiente su diagramación y difusión.

Asimismo se detalla el avance de los siguientes instrumentos y/o documentos de trabajo:

- ◆ “Guía de Gestión de la Capacitación en las entidades públicas”. La guía tiene por objetivo detallar los procedimientos e instrumentos para el desarrollo de las tres etapas del ciclo de Gestión de la Capacitación establecidas en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”. La guía se encuentra en proceso de validación.
- ◆ Documento Conceptual “El Modelo Peruano de Gestión del Rendimiento”. El documento contiene un conjunto de reflexiones sobre la gestación y el desarrollo de la Gestión del Rendimiento propuesto por SERVIR a fin que sea implementada en las entidades del sector público durante los próximos años, en el marco de una estrategia progresiva y concordante con los principios de la reforma del servicio civil peruano. El documento se encuentra en proceso de validación.
- ◆ Instrumento técnico-normativo N° 02 en materia de Gestión del Rendimiento “Guía Metodológica de Homologación del Proceso de Evaluación de

Desempeño o Gestión del Rendimiento” Documento técnico que desarrolla un procedimiento de homologación para aquellas entidades públicas que cuentan con un sistema de evaluación de desempeño o de gestión del rendimiento desarrollado y en ejecución, el cual servirá para garantizar que dichos sistemas incorporen las características mínimas del modelo que ha desarrollado SERVIR para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento. El instrumento se encuentra en proceso de validación.

- ◆ Instrumento técnico-normativo N° 03 en materia de Gestión del Rendimiento “Informe de Plan de Acción para el periodo de Desarrollo 2017 al 2021- Etapa de Desarrollo y Consolidación del Subsistema de Gestión del Rendimiento”. Este documento técnico desarrolla un conjunto de actividades debidamente anualizadas y orientadas a lograr productos que garanticen el despliegue exitoso del Subsistema de Gestión de Rendimiento y su correcta aplicación e institucionalización en las entidades públicas del Estado Peruano del 2017 al 2021. El instrumento se encuentra en proceso de validación.
- ◆ Documento “Modelo Conceptual sobre Gestión de la Capacitación en entidades públicas y entes rectores y su articulación con la GdR”, también denominado “Modelo de Desarrollo de Capacidades a partir de la relación sinérgica entre Gestión de la Capacitación y la Gestión del Rendimiento”. El documento se encuentra en proceso de validación.
- ◆ Informe de los Resultados del Diagnóstico de Conocimientos al personal del Sistema Educativo Peruano. Este documento técnico presenta los resultados del Diagnóstico de Conocimientos al personal del Sistema Educativo Peruano, realizado de manera conjunta entre la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del MINEDU, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil en colaboración con la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR. El documento se encuentra en proceso de validación.
- ◆ Informe de los Resultados del Diagnóstico de Conocimientos al Sistema Administrativo de Contabilidad. Este documento técnico presenta los resultados del Diagnóstico de Conocimientos al personal del Sistema Administrativo de Contabilidad Pública desarrollado en el año 2015. El documento se encuentra

en proceso de validación.

- ◆ Plan de Acción del “Piloto de implementación del Proceso de Capacitación”. Documento técnico que tiene por finalidad establecer de manera clara y formal las actividades, tareas y recursos que se requieren para la puesta en marcha del “Piloto de implementación del Proceso de la Capacitación”. El documento se encuentra en proceso de validación.

Diagnóstico de Conocimientos del Sistema Educativo Peruano – MINEDU, aplicado. La Directiva que regula el Diagnóstico de Conocimientos al personal del Sistema Educativo Peruano fue aprobada mediante la RPE N° 082-2016-SERVIR-PE. El desarrollo del Diagnóstico contó con la aprobación y el apoyo de la contraparte: La Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA) del MINEDU, unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Gestión Descentralizada, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación. El Diagnóstico de Conocimientos al Sistema Educativo Peruano se realizó con la participación de veintiséis (26) Direcciones Regionales de Educación (DRE/GRE) y doscientas nueve (209) Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) a nivel nacional. El proyecto abarcó el Censo y Mapeo de Puestos al personal (del 17 de mayo al 8 de julio) y la evaluación al personal (20 y 21 de julio) que se desempeña en 10 puestos clave para la gestión de las DRE/GRE y UGEL a nivel nacional. Es la primera vez que se incluyen variables de Mapeo de Puestos en la etapa de Censo del Diagnóstico. Se logró recoger información de más de 13,000 servidores y sus puestos. Con el Censo de personal se tiene información de las características demográficas y profesionales del personal, del número de puestos que existen en cada DRE/GRE y UGEL, el número de personas que prestan sus servicios, la forma de distribución de las personas en las diversas unidades orgánicas y órganos, el número de regímenes laborales que existen. Alrededor de 1,800 servidores participaron voluntariamente de la evaluación. Los resultados de la evaluación permitieron identificar las brechas de conocimientos que deben ser atendidas con estrategias de capacitación, pertinentes y oportunas, para el fortalecimiento de capacidades.

29 entidades públicas iniciaron el piloto de implementación del modelo de Gestión de la Capacitación (GdC).

Al respecto se debe precisar lo siguiente:

- ◆ Mediante Oficio Múltiple N° 09-2016-SERVIR/GDCRSC, de fecha 21 de setiembre de 2016, se convocó a setenta y dos (72) entidades públicas para participar de la Charla “La Capacitación rumbo al Bicentenario: Pilotos para la generación de entidades líderes”, con el objetivo principal de realizar la presentación del “Piloto de implementación del Ciclo del Proceso de Capacitación”, que se realizó el 03 de octubre en la Escuela Nacional de Administración Pública.
- ◆ En la convocatoria realizada se indicó a las entidades que para manifestar su interés en participar en el Piloto debían remitir un oficio dirigido a Presidencia Ejecutiva de SERVIR, solicitando su inclusión en el Piloto. La GDCRSC recepcionó cuarenta y cuatro (44) cartas de intención, motivo por el cual se establecieron cuatro criterios de selección (1. Que la entidad haya tenido continuidad en la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), 2. Que la entidad haya tenido un monto de inversión en capacitación superior a S/ 139,000 soles, 3. Que la entidad cuente con Resolución de Inicio de implementación del Régimen del Servicio Civil, y, 4. Que la entidad forme parte del piloto de Gestión del Rendimiento), de los cuales la entidad para ser seleccionada debía cumplir como mínimo con dos (2) de los cuatro (4) criterios establecidos. Por lo tanto, finalmente fueron seleccionadas veintinueve (29) entidades⁴ para formar parte del Piloto de la Gestión de Capacitación.
- ◆ Mediante Oficio Múltiple N° 13-2016-SERVIR/GDCRSC, de fecha 25 de noviembre de 2016, dirigido a los Titulares de cada entidad, se informó los resultados del proceso de selección del Piloto y se solicitó designar a dos (02) servidores públicos, para ser capacitados de acuerdo al nuevo modelo de la Gestión de la Capacitación, los cuales participaron en la primera actividad del Piloto que fue el Taller “Gestión de la Capacitación en las entidades públicas - Etapa de Planificación”, realizado en tres grupos durante los días

14, 15 y 16 de diciembre en la Escuela Nacional de Administración Pública. Participaron cuarenta y cinco (45) gestores de las oficinas de recursos humanos pertenecientes a veintiocho (28) entidades públicas. Asimismo, la GDCRSC elaboró una propuesta de Plan de Acción para el Piloto, la cual se remitió a Presidencia Ejecutiva para su revisión y posterior aprobación.

18 entidades públicas cerraron con la etapa de Seguimiento y se encontraban en proceso de la etapa de Evaluación en el marco del modelo de Gestión del Rendimiento (GdR), en concordancia con los cronogramas aprobados por las entidades.

Al respecto se debe precisar lo siguiente:

- ◆ Teniendo como base el Plan de Acción para la implementación del Subsistema de GdR en la etapa piloto aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 097-2015-SERVIR-PE se definieron dos (02) grupos de entidades, el Grupo 1 con cuatro (4) entidades, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2015-SERVIR-PE; y el Grupo 2 con veinte (20) entidades, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2015-SERVIR-PE, al cual se adicionó la publicación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2016-SERVIR-PE que incorporó a tres (3) entidades como parte del Grupo 2 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Instituto Tecnológico de la Producción; y, el Instituto del Mar del Perú).
- ◆ Durante el año 2016, del total de veintisiete (27) entidades que conformaron los grupos del Subsistema de GdR, dos (2) entidades subnacionales suspendieron su implementación desde inicios del año 2016:
 - Gobierno Regional de Apurímac.
 - Municipalidad Provincial de Abancay.

⁴ Autoridad Nacional del Servicio Civil; Autoridad Portuaria Nacional; Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad; Instituto del Mar del Perú; Instituto Nacional de Defensa Civil; Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual; Instituto Nacional de Salud; Instituto Nacional Penitenciario; Jurado Nacional de Elecciones; Ministerio de Agricultura y Riego; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Ministerio de la Producción; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio del Ambiente; Oficina de Normalización Previsional; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Seguro Integral de Salud; Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología; Servicio Nacional de Sanidad Agraria; Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; y, Superintendencia Nacional de Salud.

Y otras cuatro (4) entidades han presentado retrasos en la implementación de las etapas del Ciclo de GdR:

- Solicitaron la exclusión del piloto de GdR: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil SUCAMEC, entidad de nivel nacional; Gobierno Regional de Cusco y Municipalidad Provincial de Rioja, entidades de nivel subnacional.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, suspendió la implementación de la etapa de Seguimiento del Ciclo de GdR.

- ◆ Por tanto al cierre del cuarto trimestre, veintiún (21) entidades públicas de nivel nacional y subnacional llevaron a cabo actividades en el marco del Subsistema de GdR. De dicho total, dieciocho (18) entidades⁵ cerraron con la etapa de Seguimiento y se encuentran en proceso de la etapa de Evaluación, en concordancia con los cronogramas aprobados por las entidades. Asimismo, tres (3) entidades⁶ se encuentran implementando todas las actividades de la etapa de Seguimiento (registro y documentación de evidencias; reuniones de seguimiento; e identificación de dificultades y mejoras) de acuerdo a sus cronogramas institucionales.

477 participantes capacitados en el curso ABC de la Gestión del Rendimiento (GdR), durante el periodo del 27 de junio al 6 de diciembre, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Administración Pública, con una participación de treinta (30) entidades públicas.

Se logró el desarrollo y la implementación del curso para un total de 537 servidores matriculados, contando con 488 asistentes lo que representa un 91% del total de matriculados; de los cuales 477 servidores (89% del total de inscritos) aprobaron el curso y recibirán la certificación correspondiente.

60 servidores civiles obtuvieron el financiamiento en la convocatoria 2016 para sus estudios de posgrado en las mejores universidades del mundo a través del Programa Reto Excelencia, de los cuales el 72% cursará estudios de posgrado en el continente europeo (España, Reino Unido y Holanda); el 23% en el continente americano (Estados Unidos, Chile, Colombia y Argentina); y, un 5% cursará estudios en Oceanía (Australia). Complementariamente, se realizó la primera presentación de Tesis de uno de los prestatarios del programa que retornó al país. La Tesis expuesta fue sobre el tema “Red de Infraestructura Ecológica como herramienta de Ordenamiento Territorial al norte de Lima” a cargo de Bruno Arce Medina, Máster en Ciencias en la especialidad de Planificación de Infraestructuras de la Universidad de Stuttgart - Alemania, quien fue beneficiario de la primera convocatoria del Programa Piloto Crédito Beca – “Reto Excelencia”.

123 entidades públicas planificaron sus actividades en el PDP, lo que representa el 35% en relación al número de entidades obligadas a presentar el PDP para el año 2016 (348 en total). Asimismo, se debe precisar que 43 entidades que no se encontraban obligadas a presentar el PDP, lo presentaron de manera voluntaria, como resultado de las acciones de asistencia técnica desarrolladas por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil (GDCRSC).

3.5 Escuela Nacional de Administración Pública

- ◆ 1,206 participantes en Programas de Formación:

- Programa Intensivo para Directivos (PID), dirigido a Gerentes Públicos de Recursos Humanos, Ciclo III: 33 participantes.
- PID dirigido a Gerentes Públicos de Recursos Humanos 2014, Ciclo III: 22 participantes.

⁵ Entidades de nivel nacional: Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; Jurado Nacional de Elecciones – JNE; Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP; Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; Instituto Nacional Penitenciario – INPE; Instituto Tecnológico de la Producción – ITP; Oficina de Normalización Previsional – ONP; Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR; Ministerio de Cultura – MINCUL; Ministerio de Educación – MINEDU; y, Ministerio de Defensa – MINDEF; y entidades de nivel subnacional: Municipalidad Provincial (MP) de San Martín, MP de Puno, MP de Cusco, MP de Celendín, Gobierno Regional (GORE) de Piura, GORE de La Libertad y GORE de San Martín.

⁶ IMARPE, MINJUS y Municipalidad Distrital de los Baños del Inca.

- Programa de Alta Gerencia (PAG) DRE MINEDU, Visitas 2, 3, 4 y 5. Grupos 1 y 2: 62 participantes.
 - PAG MINSA, Ciclo III, Grupos 1, 2 y 3: 82 participantes.
 - PAG Descentralizado MINSA Lima, Ciclo III: 39 participantes.
 - PAG Descentralizado MINSA Trujillo, Ciclo III: 17 participantes.
 - PAG SERFOR, Ciclo III: 28 participantes.
 - PAG MUNICIPAL, Ciclo III, Grupo 1 y 2: 49 participantes.
 - PAG CUSCO, Ciclo III: 33 participantes.
 - PAG dirigido a Gerentes Públicos, Ciclo III: 17 participantes.
 - PAG YUNGAY Ciclo I: 33 participantes.
 - PAG MINEDU II-UGEL, grupos 1-9: 245 participantes. Programa Especial de Mejora de Servicios Municipales 1 y 2 en Ayacucho y Trujillo: 59 participantes.
 - Programa de Especialización de Planeamiento y Presupuesto de MINEDU, Visita 1-4, Grupos 1 y 2: 61 participantes.
 - Programa de Especialización en Administración Pública CONGRESO, Ciclo I-III: 27 participantes.
 - Programa de Especialización de Desarrollo Organizacional MINEDU: 50 participantes.
 - Programa de Desarrollo Gerencial (PDG) Abierto 2015, Ciclo III, Grupos 1 y 2: 54 participantes.
 - PDG Abierto 2016, Ciclo II, Grupo 1: 23 de participantes.
 - PDG Descentralizado MINSA Lima, Ciclo III: 26 participantes.
 - PDG Descentralizado MINSA Trujillo Ciclo III: 25 participantes.
 - PDG Descentralizado MINSA Arequipa Ciclo III: 23 participantes.
 - PDG MINSA Ciclo III, Grupos 1, 2, y 3: 76 participantes. PDG Descentralizado SERFOR, 2, 3, 4, 5 y 6 visitas: 26 participantes.
 - Curso sobre Interculturalidad en la Gestión Pública: 77 participantes.
 - Programa de formación docente: 19 participantes.
- ◆ 18,560 participantes en Programas de Capacitación:
- Curso Gestión Descentralizada de la Política de Desarrollo e Inclusión Social con énfasis en Desarrollo Infantil Temprano: 264 participantes (cobertura en los 24 departamentos del país).
 - Curso Ética en la Función Pública: 1,398 participantes (cobertura en los departamentos de Lima, Lima Provincias (Huaaura), Callao, La Libertad, Madre de Dios, San Martín, Puno, Loreto, Arequipa, Ancash, Amazonas, Cusco, Cajamarca, Moquegua y Apurímac). Curso Gestión por Procesos para la Administración Pública: 609 participantes.
 - Curso Arquitectura orientada al Servicio – SOA: 29 participantes.
 - Curso MOOC “Estructura y Funcionamiento del Estado Peruano”: 16,260 participantes (cobertura en los 24 departamentos del país).
- ◆ 8,248 participantes en actividades de complementación académica: conferencias, conversatorios, seminarios virtuales (Webinar), capacitaciones a monitores, talleres, entre otros.

3.6 Tribunal del Servicio Civil

De enero a diciembre del año 2016 se resolvieron 4,424 casos, en tanto que ingresaron 3,181 recursos de apelación en materias de acceso al servicio civil, procedimiento disciplinario, evaluación y progresión en la carrera y terminación de la relación de trabajo. La diferencia de atención versus el ingreso ha permitido terminar con la carga pasiva del Tribunal correspondiente a años anteriores, quedando por resolver 279 expedientes

correspondientes al año 2016.

En términos acumulados; de los 76,478 recursos de apelación ingresados al TSC hasta el 30 de diciembre de 2016, se han resuelto 76,199 casos (incluyendo las devoluciones efectuadas en atención a la Directiva aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2013-SERVIR-PE).

3.7 Gestión Administrativa

Documento de trabajo “Plan de Acción para la implementación transversal del Enfoque Intercultural en los procesos priorizados de SERVIR”. Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2016-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de este documento que tiene por objetivo implementar de manera efectiva y gradual el enfoque intercultural en SERVIR, que permita una adecuada atención a la diversidad cultural y lingüística en sus diversas acciones priorizadas.

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) bajo la norma ISO 9001:2008, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2014-SERVIR-PE, durante el año 2016 se contempló la auditoría interna (realizada en el mes de diciembre), permitiendo la mejora y continuidad del SGC en los procesos certificados:

- ◆ Resolución de Controversias – Recursos de Apelación.
- ◆ Selección de Gerentes Públicos.
- ◆ Acceso a la Información Pública.

◆ Atención de Consultas Externas.

Se han desarrollado los siguientes proyectos de Tecnología:

- ◆ Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2014, Gobierno Abierto, Estándares de Calidad y Normatividad TI.
- ◆ Sistema Integral de Gestión Académica para la Escuela Nacional de Administración Pública.
- ◆ Automatización de Atención de Consultas Externas sobre el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- ◆ Mejoras en el Sistema de Gestión de Expedientes del Tribunal del Servicio Civil.
- ◆ Sistema de Control y Administración de Pedidos de Almacén.
- ◆ Libro de Reclamaciones (Fase II).
- ◆ Sistema de Gestión de las Capacitaciones en SERVIR.
- ◆ Diagnóstico de Conocimientos funcional al MINEDU.

Respecto al fortalecimiento de capacidades de los equipos de trabajo institucionales en el marco del PDP, durante el periodo evaluado se han capacitado a 177 servidores.

En materia de Gestión del Conocimiento, el Repositorio Institucional de SERVIR se encuentra en operación y disponible en la siguiente dirección electrónica <http://repositorio.servir.gob.pe/xmlui/mydspace>, contándose al cierre del año 2016 con 19,322 documentos cargados en la web.

4 | Cambio de autoridades

Mediante Resolución Ministerial N° 172-2016-PCM (11.08.2016) se designó a la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís en el cargo de Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP-PCM).

En tal sentido, durante el ejercicio 2016, el Consejo

Directivo de SERVIR quedó conformado de la siguiente manera:

Juan Carlos Cortés Carcelén, quien lo preside; Rodolfo Acuña Namihás (DGPP-MEF); Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís (SGP-PCM); y, Alfonso Javier González Paz.



Juan Carlos Cortés
Presidente ejecutivo
del Consejo Directivo



Rodolfo Acuña
Consejero



Mayen Ugarte
Consejera



Alfonso González
Consejero

5 | Información financiera y presupuestal

5.1 Ratios financieros comentados

Ratios de Liquidez

Periodo	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
$\text{Circulante} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$ Comentario: Este ratio nos muestra la capacidad de afrontar las obligaciones en el corto plazo, están constituidos por los activos circulantes con los que cuenta la Entidad, a fin de cancelar las deudas en el corto plazo. En nuestro caso vemos que al cuarto trimestre del ejercicio por cada S/ 1.00 que adeuda la Entidad, se cuenta con S/ 0.7908 de liquidez para poder cancelarla en el ejercicio 2016.	0.8442	0.8333	0.6403	0.7908
$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo circulante} - \text{inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$ Comentario: Este ratio nos muestra de forma más precisa la capacidad de pago, ya que descarta la cuenta menor realizable (inventarios), permitiendo apreciar que la Entidad cuenta con los recursos necesarios para asumir sus deudas a corto plazo al poseer suficientes activos líquidos. En nuestro caso vemos que al cuarto trimestre del ejercicio por cada S/ 1.00 que adeuda a corto plazo, se cuenta con S/ 0.7770 de liquidez para poder cancelarla en el ejercicio 2016.	0.8401	0.8283	0.6359	0.777

Ratios de solvencia

Periodo	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
$\text{Deuda de activo total} = \frac{\text{Deuda total}}{\text{Activo total}}$ Comentario: Este ratio mide el activo financiero con los recursos aportados por los acreedores a corto y largo plazo. En nuestro caso al cuarto trimestre muestra mediante este factor que el 0.2153 de los recursos con los que opera la institución pertenecen a los acreedores es decir que los activos de la Entidad están financiados en una parte por deuda de los acreedores y la otra con el aporte de la Entidad.	0.1929	0.2078	0.2189	0.2153

Ratios de rentabilidad

Periodo	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Margen de utilidad neta = $\frac{\text{Utilidad neta después de imp.}}{\text{Ventas netas}}$ Comentario: Este ratio nos muestra el porcentaje de las ventas que resulta de su utilidad neta, para el presente ejercicio nos indica que por cada S/ 1.00 de venta, presentamos al cuarto trimestre S/ 0.0065 de déficit, esta situación se debe a diferentes factores el principal se explica porque somos una Entidad netamente que ejecuta gastos y cuyo fin no es de obtener lucro o ganancia, sino el contribuir a la modernización del sistema de recursos humanos del Estado, sin embargo tenemos un mínimo margen de ganancia en el I semestre.	0.1395	0.0195	-0.0426	-0.0065
Rendimiento sobre la inversión = $\frac{\text{Utilidad neta después de imp.}}{\text{Activo total}}$ Comentario: Este ratio nos muestra el porcentaje de las ventas que resulta de su utilidad neta, para el presente ejercicio nos indica que por cada S/ 1.00 de venta, presentamos al cuarto trimestre S/ 0.0116 de déficit de inversión en activos, esta situación se debe a diferentes factores, el principal se explica porque somos una Entidad netamente que ejecuta gastos y cuyo fin no es de obtener lucro o ganancia, sino servir y contribuir a la modernización del sistema de recursos humanos del Estado, por tanto se está invirtiendo en activos para lograr este fin.	0.0559	0.008	-0.0211	-0.0116

Ratios de gestión

Periodo	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Rotación del activo total = $\frac{\text{Ventas netas}}{\text{Activo total}}$ Comentario: Este ratio nos muestra que por cada S/ 1.00 invertido en los activos totales de la Entidad, se genera al cuarto trimestre del ejercicio S/ 1.7834 de sus ventas.	0.4007	0.4116	0.4952	1.7834

5.2 Evaluación de estados financieros

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(EN SOLES)

Sector: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

Entidad: 1314 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

		A.Vertical			
		2016		2015	
ACTIVO	Al 31 de Diciembre del 2016			Al 31 de Diciembre del 2015	
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Nota 3	1,951,743.20	3.68%	1,363,931.27	2.31%
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	-	0.00%	0.20	0.00%
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	459,010.78	0.87%	-	0.00%
Inventarios (Neto)	Nota 7	77,830.70	0.15%	37,865.96	0.06%
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	111,633.79	0.21%	35,428.30	0.06%
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	1,852,696.99	3.50%	10,139,042.36	17.14%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		4,452,915.46	8.40%	11,576,268.09	19.57%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	8,135,751.50	15.35%	3,840,331.82	6.49%
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	10,416,412.53	19.66%	12,180,794.50	20.59%
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	29,980,972.69	56.58%	31,561,326.58	53.35%
ACTIVO NO CORRIENTE		48,533,136.72	91.60%	47,582,452.90	80.43%
TOTAL ACTIVO		52,986,052.18	100.00%	59,158,720.99	100.00%
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO CORRIENTE					
Sobregiros Bancarios	Nota 16	-	0.00%	-	0.00%
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 17	1,816,734.93	3.43%	9,950,545.30	16.82%
Impuestos, Contribuciones y otros	Nota 18	29,290.11	0.06%	121,668.60	0.21%
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	3,711,994.48	7.01%	2,812,367.56	4.75%
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	72,819.64	0.14%	213,305.66	0.36%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		5,630,839.16	10.63%	13,097,887.12	22.14%
TOTAL NO CORRIENTE					
Beneficios Sociales	Nota 26	5,778,179.19	10.91%	4,498,131.55	7.60%
Provisiones	Nota 28	-	0.00%	-	0.00%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		5,778,179.19	10.91%	4,498,131.55	7.60%
TOTAL PASIVO		11,409,018.35	21.53%	17,596,018.67	29.74%
PATRIMONIO					
Hacienda Nacional	Nota 31	41,562,702.32	78.44%	39,461,917.54	66.71%
Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	-	0.00%	(140,447.92)	(0.24)%
Resultados Acumulados	Nota 34	14,331.51	0.03%	2,241,232.70	3.79%
TOTAL PATRIMONIO		41,577,033.83	78.47%	41,562,702.32	70.26%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		52,986,052.18	100.00%	59,158,720.99	100.00%
Cuentas de orden	Nota 35	12,936,069.59		15,957,747.13	

Se observa en el activo que el rubro más significativo es el de Otras Cuentas del Activo con el 56.58% del total del activo y que representa todo el equipamiento en software que ha adquirido la entidad para dar soporte técnico y coadyuvar en el desarrollo de sus funciones, y por otra parte representa los saldo del Fideicomiso que otorgó la Entidad a favor de: CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A -COFIDE, para atender el programa piloto CRÉDITO-BECA "RETO EXCELENCIA".

Por el lado del pasivo, vemos que el rubro más representativo es el de Beneficios Sociales a los trabajadores con el 10.91% del total de Pasivo, este rubro abarca todas las cuentas por pagar a nuestros servidores civiles del D.L. 728 y a los Gerentes Públicos del D.L. 1024 cuyo pago se realizará al cese de los servidores; en el patrimonio el rubro más representativo es el de Hacienda Nacional con el 78.44%, en este ejercicio se capitalizaron los resultados acumulados del ejercicio anterior trasladándose dichos saldos a este rubro.

5.3 Análisis presupuestario

❖ *Presupuesto institucional modificado y ejecución de ingresos – Fuente de financiamiento: recursos directamente recaudados.*

CONCEPTO	AL 31/12/2016		AL 31/12/2015		VARIACIÓN	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
1.1 Impuestos y contribuyentes obligatorias						
1.2 Contribuciones sociales						
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos ad.	1,800	1,972	1,800	1,702	0	270
1.4 Donaciones y transferencias						
1.5 Otros ingresos	80,000	431,839	17,500	172,646	62,500	259,193
1.6 Ventas de activos no financieros						
1.7 Venta de activos financieros						
1.9 Saldo de balance	420,114	420,114	245,766	245,766	174,348	174,348
TOTAL	501,914	853,925	265,066	420,114	236,848	433,812

Al cuarto trimestre del año 2016 se registró una ejecución de ingresos mayor en 103.26% a la registrada en el periodo del año 2015. Asimismo, se incorporó recursos en el

Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

❖ *Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos – Fuente de financiamiento: recursos ordinarios.*

CONCEPTO	AL 31/12/2016		AL 31/12/2015		VARIACIÓN	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.1 Personal y obligaciones sociales	36,707,764	36,691,514	36,578,891	34,887,137	128,873	1,804,378
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales						-
2.3 Bienes y servicios	56,725,456	55,363,761	60,082,989	59,352,815	-3,357,533	-3,989,054
2.4 Donaciones y transferencias						-
2.5 Otros gastos	40,000	36,963	30,000	21,373	10,000	15,590
2.6 Adquisición de activos no financieros	2,500,000	2,398,979	5,349,557	5,182,422	-2,849,557	-2,783,444
2.7 Adquisición de activos financieros						-
TOTAL	95,973,220	94,491,217	102,041,437	99,443,747	-6,068,217	-4,952,530

Al cuarto trimestre del año 2016 se alcanzó una ejecución del gasto de 98.45%, cifra superior a lo registrado al cuarto trimestre del 2015 (97.45%); asimismo, como se podrá

observar en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, el cual representa el 59.10% del presupuesto, se alcanzó una ejecución del 97.60% en dicho rubro.

 Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos – Fuente de financiamiento: recursos directamente recaudados

CONCEPTO	Al 31/12/2016		Al 31/12/2015		VARIACIÓN	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.3 Bienes y servicios	501,914	-	265,066	-	236,848	-
2.4 Donaciones y transferencias						
2.5 Otros gastos						
2.6 Adquisición de activos no financieros						
2.7 Adquisición de activos financieros						
TOTAL	501,914	-	265,066	-	236,848	-

Al cuarto trimestre del año 2016 no se registró ejecución de gastos por la fuente de financiamiento Recursos

Directamente Recaudados; similar situación a la presentada en el mismo periodo de año 2015.

 Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos – Fuente de financiamiento: recursos, donaciones y transferencias

CONCEPTO	Al 31/12/2016		Al 31/12/2015		VARIACIÓN	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.3 Bienes y servicios	1,610,472	522,940	1,026,000	95,528	584,472	427,411
2.4 Donaciones y transferencias						
2.5 Otros gastos						
2.6 Adquisición de activos no financieros						
2.7 Adquisición de activos financieros						
TOTAL	1,610,472	522,940	1,026,000	95,528	584,472	427,411

Al cuarto trimestre del año 2016, se tiene una ejecución del gasto por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del 32.47%, cifra superior al 9.31% registrado al cuarto trimestre del año 2015. Asimismo, el

Presupuesto Institucional Modificado para al cierre del año 2016 es superior en 56.97% en comparación a lo registrado en el año 2015.

Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos – Fuente de financiamiento: recursos determinados

CONCEPTO		AL 31/12/2016		AL 31/12/2015		VARIACIÓN	
		PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.1	Personal y obligaciones sociales						
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales						
2.3	Bienes y servicios	258,900	243,772	1,155,059	599,734	-896,159	-355,962
2.4	Donaciones y transferencias					-	-
2.5	Otros gastos					-	-
2.6	Adquisición de activos no financieros					-	-
2.7	Adquisición de activos financieros	5,111,541	5,108,373	2,525,049	1,812,289	2,586,492	3,296,084
2.8	Servicio de la deuda pública						
TOTAL		5,370,441	5,352,145	3,680,108	2,412,023	1,690,333	2,940,121

Es oportuno precisar que en esta fuente de financiamiento están los recursos destinados a la implementación y funcionamiento del Programa Piloto Crédito-Beca “Reto Excelencia”, que han sido gestionados a través de un fideicomiso a cargo de la Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE. Al cuarto trimestre del año 2016 se tiene un avance en la ejecución del gasto del 99.66%, superior al 65.54% registrado en el mismo periodo del año 2015.

Este Programa se creó a través de la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la cual tiene por objeto financiar, mediante la modalidad crédito– beca, los estudios de posgrado de profesionales que prestan servicios en las entidades del Estado bajo cualquier modalidad de contratación y que cuenten con admisión en los mejores programas de

posgrado y programas académicos del mundo reconocidos por SERVIR, en áreas de ingeniería, ciencias básicas, ciencias de la salud, educación, ciencias agropecuarias y del medio ambiente, economía y gestión pública.

Asimismo, la mencionada Disposición Complementaria Final autorizó que mediante Decreto Supremo N° 034-2013-EF se incorporen recursos del Fondo para el Fortalecimiento del Capital Humano -creado por la Ley N° 28939- hasta por la suma de TREINTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30, 000,000.00) en el Pliego SERVIR para ser destinados al Programa Piloto de Crédito – Beca, debiendo la Autoridad Nacional del Servicio Civil transferir financieramente estos recursos a un fideicomiso a cargo de la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE mediante la Resolución de Gerencia General N° 013-2013/SERVIR-GG y su modificatoria Resolución de Gerencia General N° 017-2013/SERVIR-GG.

Análisis de estructura funcional

FUNCIÓN		AL 31/12/2016		AL 31/12/2015	
		PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
0.1	Legislativo				
0.2	Relaciones exteriores				
0.3	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias	103,456,047	100,366,301	107,012,611	101,951,299
22	Educación				
24	Previsión social				
15	Transportes				
16	Comunicaciones				
TOTAL		103,456,047	100,366,301	107,012,611	101,951,299

Al cuarto trimestre del año 2016, se tiene un marco presupuestal menor al registrado en el mismo periodo del año 2015; esto se debe principalmente, porque en el año 2015 la Autoridad Nacional del Servicio Civil recibió mayores transferencias de partidas, para el mayor financiamiento del Complemento Remunerativo de los Gerentes Públicos.

La ejecución presupuestaria, a nivel porcentual con respecto al PIM, se tiene que al cuarto trimestre del año 2016 se alcanzó un nivel de ejecución de gastos por toda fuente de financiamiento del 97.01%, cifra superior mismo periodo del 2015 (95.27%).

6 | Anexo: Estados financieros auditados

- ◆ Dictamen de los auditores independientes
- ◆ Estados financieros
 - ◆ Situación financiera
 - ◆ Estado de gestión
 - ◆ Estado de cambios en el patrimonio neto
 - ◆ Estado de flujos de efectivo
- ◆ Notas a los estados financieros

SOCIEDAD DE AUDITORÍA
RIVERA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD
CIVIL

INFORME N° 002-2017-3-0064

AUDITORIA FINANCIERA A AUTORIDAD NACIONAL DE
SERVICIO CIVIL

"INFORME CORTO DE AUDITORIA FINANCIERA AL 31
DE DICIEMBRE DE 2016"

PERÍODO
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

TOMO I
LIMA - PERÚ
2017

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR
PLIEGO 023

INFORME CORTO DE AUDITORIA FINANCIERA
(CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
SERVIR

INFORME CORTO DE AUDITORÍA FINANCIERA
(CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

INDICE

	<u>Páginas</u>
I. DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	3-4
II. ESTADOS FINANCIEROS	
Estado de situación financiera	5
Estado de gestión	6
Estado de cambios en el patrimonio neto	7
Estado de flujos de efectivo	8
III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
1. Actividad económica	9-10
2. Principales principios y prácticas aplicados en la formulación de los estados financieros	10-11
3. Efectivo y equivalente de efectivo	11
4. Otras cuentas por cobrar	12
5. Inventarios	12
6. Servicios y otros pagados por anticipado	12
7. Otras cuentas del activo	13
8. Otras cuentas por cobrar a largo plazo	13
9. Propiedad, planta y equipo (neto)	13 - 14
10. Otras cuentas del activo (neto)	14 - 15
11. Cuentas por pagar proveedores	15
12. Impuesto, contribuciones y otras	16
13. Remuneraciones y beneficios sociales	16
14. Otras cuentas del pasivo	17
15. Beneficios sociales	17
16. Hacienda nacional	17
17. Hacienda nacional adicional	18
18. Resultados acumulados	18
19. Cuentas de orden	18
20. Ingresos no tributarios	19
21. Traspasos y remesas recibidas	19
22. Donaciones y transferencias recibidas	19
23. Ingresos financieros	20
24. Otros ingresos	20
25. Gastos en bienes y servicios	21
26. Gastos de personal	22
27. Estimaciones y provisiones del ejercicio	22
28. Gastos financieros	23
29. Otros gastos	23

S/. = Sol



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al Señor Presidente Ejecutivo de
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR**

1. Hemos auditado los estados financieros de la **Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de políticas y prácticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Oficina General de Administración y Finanzas de la **Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR**, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y el control interno que la Administración determina que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Contraloría General de la República del Perú aplicables a la Entidad. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores materiales en los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia obtenida de auditoría que hemos obtenido constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Auditoría
Asesoría
tributaria
Asesoría
laboral
Asesoría legal
empresarial
Consultoría
gerencial
Outsourcing
en contabilidad





RIVERA & ASOCIADOS

CONTADORES PUBLICOS - AUDITORES
ASESORES Y CONSULTORES



Bases para la Opinión Calificada

4. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, como se indica en las Notas 11 y 25, presentan una desviación a los principios de contabilidad al no haber considerado el registro de obligaciones devengadas del ejercicio 2015 por el importe de S/. 731,636 por servicios prestados por terceros, como resultado de ello las cuentas por pagar a proveedores y los gastos por servicios del ejercicio 2016 se encuentran sobreestimadas en el importe indicado al no haberse dado efecto el registro contable y presentación de los importes indicados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.
5. Si la entidad hubiera registrado al 31 de diciembre de 2016, los efectos del ajuste indicado en el párrafo 4, según lo requieren los principios de contabilidad y las disposiciones legales vigentes, el déficit de S/. (613,818), se hubiera convertido en un superávit de S/. 132,041. El total de pasivo del año 2015 hubiera sido de S/. 18,327,655 en lugar de S/. 17,596,019; y el superávit del 2015 hubiera sido de S/. 487,667 en lugar de S/. 1,219,303.

Opinión Calificada

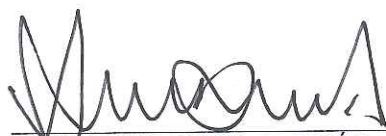
6. En nuestra opinión, excepto por lo indicado en las bases para la opinión calificada y por los efectos mencionados en los párrafos 4 y 5, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de gestión y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas legales aplicables y las directivas emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y en forma complementaria con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Lima, Perú

15 de Mayo 2017

Refrendado por:

Rivera y Asociados Cont. Púb. S.C.


GUALBERTO RIVERA ALARCÓN
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 14164

(Socio)



Av. Miroquesada N° 425 - Of. 607-608 - Magdalena del Mar - Lima, Perú
Teléfono: (051 1) 226-0634 / (051 1) 226-2876 / (051 1) 277-2168
e-mail: grivera@dfkperu.com.pe rya@riverayasociados.com.pe
www.dfkperu.com.pe www.riverayasociados.com.pe

Auditoría
Asesoría
tributaria
Asesoría
laboral
Asesoría legal
empresarial
Consultoría
gerencial
Outsourcing
en contabilidad

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en soles)

ACTIVO	NOTAS	2016		2015	PASIVO Y PATRIMONIO	NOTAS	2016		2015
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalente de efectivo	3	1,951,743		1,363,931	Cuentas por pagar proveedores	11	1,816,735		9,950,545
Otras cuentas por cobrar	4	459,011		-	Impuesto, contribuciones y otras	12	29,290		121,669
Inventarios	5	77,831		37,866	Remuneraciones y beneficios sociales	13	3,711,994		2,812,367
Servicios y otros pagados por anticipados	6	111,634		35,428	Otras cuentas del pasivo	14	72,820		213,306
Otras cuentas del activo	7	1,852,697		10,139,042					
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		4,452,916		11,576,267	TOTAL PASIVO CORRIENTE		5,630,839		13,097,887
ACTIVO NO CORRIENTE					PASIVO NO CORRIENTE				
Otras cuentas por cobrar a largo plazo	8	8,135,751		3,840,332	Beneficios sociales	15	5,778,179		4,498,132
Propiedad, planta y equipo (neto)	9	10,416,413		12,180,795					
Otras cuentas del activo (neto)	10	29,980,973		31,561,327	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		5,778,179		4,498,132
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		48,533,137		47,582,454	TOTAL PASIVO		11,409,018		17,596,019
					PATRIMONIO				
					Hacienda nacional	16	41,562,702		39,461,917
					Hacienda nacional adicional	17	-		(140,448)
					Resultados acumulados	18	14,332		2,241,233
					TOTAL PATRIMONIO		41,577,034		41,562,702
TOTAL ACTIVO		52,986,052		59,158,721	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		52,986,052		59,158,721
Cuentas de orden	19	12,936,069		15,957,747	Cuentas de orden	19	12,936,069		15,957,747

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros



AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR

ESTADO DE GESTIÓN
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresado en soles)

	NOTAS	2016	2015
INGRESOS			
Ingresos no tributarios	20	1,972	1,689
Traspasos y remesas recibidas	21	94,491,917	99,435,693
Donaciones y transferencias recibidas	22	871,735	686,000
Ingresos financieros	23	2,305,401	1,548,438
Otros ingresos	24	732,722	379,266
TOTAL INGRESOS		98,403,747	102,051,086
COSTOS Y GASTOS			
Gastos en bienes y servicios	25	(55,850,232)	(59,891,862)
Gastos de personal	26	(38,561,936)	(37,353,187)
Estimaciones y provisiones del ejercicio	27	(4,170,103)	(3,186,862)
Gastos financieros	28	-	(10,444)
Otros gastos	29	(435,294)	(389,428)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(99,017,565)	(100,831,783)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		(613,818)	1,219,303

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresado en soles)

CONCEPTO	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2015	(157,549)	(93,791)	39,713,257	39,461,917
Ajuste de años anteriores	-	-	1,021,930	1,021,930
Trasposos y remesas del Tesoro Público	-	(140,448)	-	(140,448)
Superávit (déficit) del ejercicio	-	-	1,219,303	1,219,303
Traslados entre cuentas patrimoniales	39,619,466	93,791	(39,713,257)	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	39,461,917	(140,448)	2,241,233	41,562,702
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2016	39,461,917	(140,448)	2,241,233	41,562,702
Ajuste de años anteriores			628,150	628,150
Trasposos y remesas del Tesoro Público				
Superávit (déficit) del ejercicio			(613,818)	(613,818)
Traslados entre cuentas patrimoniales	2,100,785	140,448	(2,241,233)	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	41,562,702	-	14,332	41,577,034

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresado en soles)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos administrativos	1,972	1,689
Cobranza de venta de bienes y servicios y renta de la propiedad	2,305,401	1,548,438
Donaciones y transferencias corrientes recibidas	680,000	686,000
Trasposos y remesas corrientes recibidas del Tesoro Público	91,858,712	94,048,118
Otros	564,900	279,766
Menos:		
Pago a proveedores de bienes y servicios	(55,351,335)	(59,842,613)
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(38,215,837)	(36,818,976)
Otros	(334,816)	(291,358)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	<u>1,508,997</u>	<u>(388,936)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Menos:		
Pago por compra de vehículo, maquinaria y equipo	(1,757,941)	(3,338,493)
Pago por compras de otras cuentas del activo	(1,562,223)	(571,616)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	<u>(3,320,164)</u>	<u>(3,910,109)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Trasposos y remesas de capital recibidas del Tesoro Público	2,398,979	5,202,954
Menos		
Trasposos y remesas de capital entregadas del Tesoro Público	-	(140,448)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	<u>2,398,979</u>	<u>5,062,506</u>
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	587,812	763,461
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	1,363,931	600,470
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	<u>1,951,743</u>	<u>1,363,931</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA

Mediante Decreto Legislativo N° 1023 publicado el 21 de junio de 2008, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (en adelante SERVIR), como organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública, asumiendo la calidad de ente rector del sistema, constituyendo un Pliego Presupuestal.

El objetivo de SERVIR es contribuir a la mejora de la administración del Estado mediante el fortalecimiento del servicio civil. Para ello, formula la política nacional del servicio civil, resuelve controversias y, fundamentalmente ejerce la rectoría del sistema administrativo de gestión de los recursos humanos del sector público.

Entre las principales responsabilidades de SERVIR está el desarrollo de oficinas de recursos humanos descentralizadas, que actúan como socios estratégicos cercanos a la gente, el apoyo a la modernización facultativa de los gobiernos sub-nacionales, la implementación del cuerpo de gerentes públicos a ser destacados a entidades de los tres niveles de gobierno, la capacitación para elevar el rendimiento de los servidores públicos y la eficiencia de los servicios que brinda el Estado, el desarrollo de un sistema de evaluación e información; el desarrollo de programas piloto de evaluación, para asegurar los métodos a usar según los distintos tipos de entidades y, sobre todo, los tipos de tareas específicas que desempeña cada servidor y la propuesta de la política remunerativa, que incluye la aplicación de incentivos monetarios y no monetarios vinculados al rendimiento.

Mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM publicado el 31 agosto de 2008, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Servicio Civil.

Con Resolución Suprema N° 236-2008-PCM del 8 octubre de 2008, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Autoridad Nacional de Servicio Civil; modificado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2012-SERVJR-PE del 28 de febrero de 2012.

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2008-ANSC-PE de fecha 07 noviembre de 2008, se designó al Señor Marcelo Gonzalo Cedamano Rodríguez en el cargo de Gerente General de la Autoridad Nacional de Servicio Civil.

PROGRAMA PILOTO DE CREDITO - BECA

Mediante Ley N° 29812- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, en su Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final, se crea el Programa Piloto de Crédito-Beca, con el objeto de financiar los estudios de postgrado de profesionales que prestan servicios en las entidades del Estado bajo cualquier modalidad de contratación.

Mediante Decreto Supremo N° 034-2013-EF, de fecha 23 de febrero de 2013, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público 2013, por la suma de S/.30,000,000, provenientes del Fondo del Capital Humano, para ser destinados al Programa Piloto de Crédito-Beca, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Con Resolución de Gerencia General N° 013-2013-SERVIR, de fecha 28 de febrero de 2013, se autoriza la transferencia financiera del pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR por un monto de S/. 30,000,000, con cargo a recursos determinados, al fideicomiso crédito beca a cargo de la Corporación Financiera de Desarrollo-COFIDE, para ser destinados a la implementación y funcionamiento del Programa Piloto de Crédito - Beca.



Mediante Decreto Supremo N° 122-2012-PCM de fecha 21 de diciembre de 2012, y su modificatoria Decreto Supremo N°025-2013-PCM se aprueban las disposiciones reglamentarias y complementarias para la implementación y funcionamiento del Programa Piloto de Crédito - Beca.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 088-2013-SERVIR/PE de fecha 02 de mayo de 2013, se aprueba el manual operativo para la Implementación y funcionamiento del Programa Piloto de Crédito - Beca, y en su segundo artículo, se dispone que con fines de posicionamiento y distinción de otros programas de similar denominación identificar además al Programa Piloto de Crédito - Beca, como "Programa Reto Excelencia".

DONACION

En el ejercicio fiscal 2014, 2015 y 2016, se recibió una donación de S/.340,000, S/.686,000 y S/.680,000 respectivamente, por parte de la Oficina Técnica de Cooperación Coordinación General de la Embajada de España para financiar el "Apoyo a la consolidación de la Escuela Nacional de Administración Pública.

SEDE INSTITUCIONAL

Las oficinas administrativas se encuentran ubicadas en el distrito de Jesús María, Pasaje Francisco de Zela N° 150 - Piso 10 del Ministerio de Trabajo.

NOTA 2: PRINCIPALES PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS APLICADOS EN LA FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros muestran la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Entidad y tiene como finalidad suministrar información útil para la toma de decisiones, así como efectuar la rendición de cuentas de los recursos recibidos y ejecutados durante el período (al 31 de diciembre de 2016).

Los principios y prácticas contables aplicados para el registro de operaciones y preparación de los estados financieros son las siguientes:

- a) Los estados financieros de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir han sido preparados de acuerdo con prácticas contables y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que comprenden fundamentalmente las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobadas y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad y la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad; así como dispositivos legales vigentes del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.
- b) Se presentan los estados financieros a valores históricos.
- c) La unidad monetaria utilizada para el registro contable de las operaciones, es el Sol, cuyo símbolo es S/.
- d) Las existencias están registradas al precio de compra o adquisición, valuadas a su costo de adquisición que es igual o menor al valor neto de realización o reposición.

La verificación de saldos se efectúa a través de la conciliación, procedimiento efectuado por el Especialista en Contabilidad con los saldos del movimiento de almacén.

- e) El activo fijo está valuado a su costo de adquisición, los gastos que mejoran la condición del activo se reconocen como tal y los gastos de mantenimiento y/o reparación se registran a la cuenta de resultados. Se considera como activo fijo aquellos cuyo valor unitario es igual o superior a 1/4 de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) vigente, siendo para este año S/. 987.50.

La Entidad efectúa anualmente los inventarios físicos de activos fijos y bienes no depreciables, procedimiento que efectúa sobre la base de las correspondientes directivas que son elaboradas y aprobada por la Oficina General de Administración y Finanzas y que comprenden las normas y procedimientos del inventario físico, estando vigente la Directiva N° 004-2012-SERVIR/OGAF, aprobada mediante Resolución N° 116-2012-SERVIR/GG-OGAF.

- f) La depreciación del activo fijo es calculada por el método de línea recta, aplicando los porcentajes establecidos en la Directiva N° 05-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y



presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Gubernamentales y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01.

Los porcentajes anuales de depreciación son los siguientes:

Edificios	3%-1.25%
Infraestructura pública	3%-1.66%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipo de transporte	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos computacionales y periféricos	25%

Con respecto a la amortización de los intangibles, se realiza en base a su vida útil estimada, informada por el especialista (Sub-jefatura de Tecnologías de la Información) y su variación en las estimaciones de la vida útil se considera como un cambio en la estimación contable de acuerdo con la NICSP 3 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".

- g) La Entidad SERVIR, revela a través de cuentas de orden sobre la base de la información proporcionada por la Procuraduría Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR los pasivos contingentes derivados de los procesos judiciales que vienen de demandas laborales.
- h) Se registra la provisión mensual de beneficios sociales sobre la base de la información remitida por la sub-jefatura de Recursos Humanos, área responsable de efectuar los cálculos conforme a las normas legales sobre la materia.
- i) Los estados financieros del ejercicio 2016, han sido elaborados sobre la base de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 Presentación de Información Financiera presupuestaria y complementaria del cierre contable por las entidades gubernamentales del estado para la elaboración de la Cuenta General de la República", y sus modificatorias de la Directiva N°004-2015-EF/51.01 (aprobadas con Resolución Directoral N°014-2016-EF/51.01) y su presentación se efectúa mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.
- j) De conformidad a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el Sector Público, aprobada por Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, se designó el 29 de agosto de 2014, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 164-2014-SERVIR-PE a los miembros del Comité de Saneamiento Contable. Al semestre no se ha realizado Saneamiento Contable de ningún rubro ya que no amerita. Tal como lo señala el Acta Final N° 5 del Comité de Saneamiento Contable.

NOTA 3: EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

En rubro se registran los ingresos captados por la fuente de recursos directamente recaudados, asignación de caja chica, donaciones y los fondos centralizados en la Cuenta Única de Tesoro-CUT.

También se tiene incremento considerable en el saldo de la cuenta donaciones por la transferencia de fondos por la AECID.

	2016	2015
	SI.	SI.
Fondos de caja chica	5,296	-
Recursos directamente recaudados	268,677	151,917
Donaciones	1,085,466	938,988
Recursos directamente recaudados -CUT	592,304	273,026
Total:	1,951,743	1,363,931



NOTA 4: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Conformado por la garantía otorgada a la empresa VERVEL S.A, por el alquiler del local para el Tribunal Servir, contrato vigente N°. 001-2011-SERVIR/GG-OAF, de fecha 09 de agosto del 2011; el depósito de garantía de la empresa EIGER, por el alquiler del local de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), según contrato vigente N°. 24-2012-SERVIR/GG-OGAF, de fecha 28 de diciembre del 2012, dicha recuperación de garantías se efectuara en el período 2017.

Con respecto al concepto de otras cuentas por cobrar diversas, estas se encuentran constituidas por la recuperación de gastos de defensa legal de los Gerentes Públicos.

	2016	2015
	S/.	S/.
Cuentas por cobrar	447,018	-
Otras cuentas por cobrar	11,993	-
Total:	459,011	-

NOTA 5: INVENTARIOS

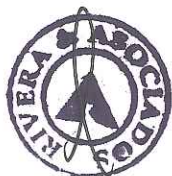
Este rubro representa el saldo de los suministros de funcionamiento según almacén central de la Entidad cuya existencia está sustentada por la Unidad de Almacén Central al 31 de diciembre del 2016.

	2016	2015
	S/.	S/.
Alimentos y bebidas para consumo humano	156	128
Repuestos y accesorios	29,369	18,522
Papelería en general, útiles y materiales de oficina	17,128	13,698
Aseo, limpieza y tocador	3,960	5,308
Otros	1,225	-
Electricidad, iluminación y electrónica	19,871	210
De seguridad	5,402	-
Otros bienes	720	-
Total:	77,831	37,866

NOTA 6: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa los pagos efectuados por anticipado por concepto de viáticos y encargos internos pendientes otorgados a los trabajadores de las gerencias de la Entidad para difusión e implementación de la Ley del Servicio Civil y su respectivo reglamento, cursos de capacitación a nivel nacional. Además considera los seguros pagados por anticipados de los bienes patrimoniales (maquinaria y equipos diversos, vehículos, personales).

	2016	2015
	S/.	S/.
Seguros pagados por anticipado	80,070	16,791
Proveedores	11,301	3,146
Viáticos (*)	20,263	15,468
Otras entregas a rendir cuenta		23
Total:	111,634	35,428



NOTA 7: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

En este rubro se muestra las cuentas por pagar devengadas al 31 de diciembre del 2016, autorizadas por Tesoro Público y que se encuentran pendientes de giro.

Con respecto a la variación de saldos se debe que, al cierre ejercicio fiscal 2016 quedaron pendientes de giro, y fueron cancelados en los meses de enero y febrero de 2017.

Este rubro contiene el siguiente detalle:

	2016	2015
	S/.	S/.
Tesoro Público	1,852,697	10,139,042
Total:	1,852,697	10,139,042

NOTA 8: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Conformado por los desembolsos por los préstamos otorgados a los becarios por COFIDE que aún se encuentran estudiando, beneficiarios del Programa Piloto Crédito Beca -"Reto Excelencia". La variación de S/4.295,420 con respecto al año anterior se debe a los mayores desembolsos parciales que se han efectuado durante el año 2016 a los prestatarios con cargo a los recursos del programa Crédito Beca, y por la distribución de los depósitos entregados en garantía al rubro activo corriente, por la pronta recuperación de fondos en el año 2017.

	2016	2015
	S/.	S/.
Depósitos entregados en garantía	-	412,400
Programa Piloto Crédito Beca - "Reto Excelencia"	8,135,751	3,427,932
Becarios		
Total:	8,135,751	3,840,332

NOTA 9: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)

En esta cuenta se registran los bienes del activo fijo que han sido adquiridos a la fecha, así como la transferencia de bienes del Programa de Modernización del Estado debidamente formalizados con Resolución de Alta de Bienes.

Al cierre del ejercicio 2016 se presenta una disminución por la suma de S/1,764,382 como consecuencia de las depreciaciones del ejercicio y depreciación acumulada.

Se precisa que hubo un aumento por transferencias de bienes en afectación de uso-vehículo recibido por la PCM por S/191,735 según RD. N°. 136-2016 /OGA y Acta de entrega-recepción.

Se precisa también que los saldos se encuentran conciliados con el inventario físico de activos fijos y los no depreciables al 31 de diciembre de 2016.

Este rubro contiene el siguiente detalle:



	2016	2015
	S/.	S/.
Vehículo		
Para transporte terrestre	168,300	168,300
Total vehículo	168,300	168,300
Maquinarias, equipos y mobiliarios y otros		
Máquinas y equipos de oficina	754,644	756,862
Mobiliario de oficina	3,131,306	2,734,332
Equipos computacionales y periféricos	9,555,583	9,466,806
Equipos de comunicaciones para redes informáticas	1,365,929	1,317,699
Equipos de telecomunicaciones	1,165,893	1,129,184
Mobiliario	4,980	2,410
Aire acondicionado y refrigeración	1,334,812	1,292,383
Aseo, limpieza y cocina	15,511	12,311
Seguridad industrial	55,257	36,898
Electricidad y electrónica	217,201	148,260
Equipos e instrumentos de medición	3,340	3,340
Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	156,102	111,314
Vehículo en afectación en uso	191,735	-
Total maquinarias, equipos y mobiliarios y otros	17,952,293	17,011,799
Depreciación acumulada de vehículo maquinaria y otro		
Vehículo	(73,210)	(168,297)
Maquinaria, equipo, mobiliario y otros	(7,622,981)	(4,831,007)
Vehículos en afectación en uso	(7,989)	-
Total depreciación acumulada vehículo maquinaria y otro	(7,704,180)	(4,999,304)
Total propiedad planta y equipo	10,416,413	12,180,795

NOTA 10: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)

En este rubro se registra el fideicomiso según contrato que otorgó la Entidad a favor de: Corporación Financiera de Desarrollo S.A -COFIDE, para atender el programa Crédito Beca -SERVIR y su disminución se debe a mayores desembolsos parciales a los prestatarios en comparación al ejercicio anterior; este rubro comprende también las adquisiciones efectuadas por las inversiones intangibles relacionadas con adquisición de software y licencias de uso para las diferentes oficinas de la Entidad, cuyo objetivo es el incremento o mejora en la calidad del servicio a través del manejo de los diferentes sistemas informáticos, mejoramiento de la capacidad operativa de la Entidad.

El aumento de S/. 45,986 en los fondos sujetos a restricción (Cuenta Corriente de Garantías) se debe a la retención de garantías a terceros según contrato.

Este rubro también muestra el valor de los estudios de Pre-Inversión a nivel de perfil de Proyecto de Inversión Pública el cual fue elaborado por la Empresa KPD Inversiones S.A.C. el valor del estudio corresponde al Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR, EN LA PROVINCIA DE LIMA - PERU".



Asimismo, este rubro muestra el valor de software y otros activos intangibles los mismos que se han incrementado por las adquisiciones de las mismas. La tasa de amortización varía de 10% y 25% de acuerdo al informe emitido por la Sub-Jefatura de Tecnologías de la Información para cada uno de los ítems que conforman el rubro.

	2016 S/.	2015 S/.
Fondos sujetos a restricción	239,614	193,628
Fideicomisos	26,048,286	29,321,781
Estudios y proyectos		
Estudio de pre inversión	111,837	111,837
Activos intangibles		
Software	2,734,254	1,176,751
Otros activos intangibles	4,259,809	2,924,160
Menos:		
Amortización acumulada de intangibles		
Activos intangibles	(3,412,827)	(2,166,830)
Total:	29,980,973	31,561,327

NOTA 11: CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

En esta cuenta se registran las obligaciones contraídas con terceros principalmente por la adquisición de bienes y servicios, pendientes por girar al 31 de diciembre del 2016, y las garantías recibidas de los proveedores, la disminución de las obligaciones con respecto al año anterior corresponde a obligaciones pagadas en el mes de enero de 2016.

	2016 S/.	2015 S/.
Bienes	63,934	123,923
Servicios	1,442,836	8,245,079
Activos no financieros por pagar	70,351	1,387,915
Depósitos recibidos en garantía	239,614	193,628
Total:	1,816,735	9,950,545

En el año 2016, la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha considerado el registro de obligaciones devengadas del ejercicio 2015 por el importe de S/731,636 por servicios prestados por terceros, como resultado de ello las cuentas por pagar a proveedores y los gastos por servicios del ejercicio 2016 se encuentran sobreestimadas en el importe indicado al no haberse dado efecto el registro contable y presentación de los importes indicados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 (ver Nota 25).



NOTA 12: IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y OTROS

Esta nota registra los impuestos y contribuciones generados al 31 de diciembre de 2016 y que son de pago obligatorio. Representa las obligaciones contraídas por concepto de retenciones y descuentos al trabajador como Rentas de Cuarta, Quinta Categoría, IGV por pagar de los intereses de préstamos Crédito Beca, ONP y AFPs, asimismo, las aportaciones del empleador como son prestaciones de salud que se encuentran pendientes de giro al cierre del ejercicio 2016 y canceladas durante el mes de enero del 2017.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>S/.</u>	<u>S/.</u>
Impuestos y contribuciones		
Renta 4ta. Categoría - vigentes	13,461	84,889
Renta 5ta. Categoría - vigentes	6,444	10,033
IGV cuenta propia - vigentes	1,278	540
Seguridad social		
Régimen de prestaciones de salud - vigentes	3,259	9,142
Sistema nacional de pensiones - vigentes	-	342
Otros		
Administradoras de fondos de pensiones - vigentes	4,848	16,220
Otros - vigentes	-	503
Total:	<u>29,290</u>	<u>121,669</u>

NOTA 13: REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

En esta cuenta se registran los pagos al personal contratado bajo la modalidad por el D. L. N° 1024 Ley del Cuerpos de Gerentes Públicos, personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 728, asimismo representa las vacaciones trunca y/o remuneraciones del trabajador pendientes de giro al 31 de diciembre 2016.

El incremento se debe a las provisiones efectuadas por concepto de vacaciones para el personal CAP, GGPP y CAS como implementación a la alerta temprana emitida por la SOA, información remitida por el área de personal según memorándum N°. 003-2017-SERVIR/GG-ORH.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>S/.</u>	<u>S/.</u>
Remuneraciones por pagar	5,405	21,892
Vacaciones	3,683,023	2,790,424
Otras remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar	23,566	51
Total:	<u>3,711,994</u>	<u>2,812,367</u>



NOTA 14: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

En esta cuenta se ha registrado otras cuentas por pagar relacionadas con dietas y planillas a vocales, descuentos a gerentes públicos, personal de SERVIR por diversos conceptos entre otros que quedaron pendiente de giro de las planillas de liquidación de beneficios sociales al cierre del ejercicio 2016.

	2016	2015
	S/.	S/.
Otras cuentas por pagar	72,820	213,306
Total:	72,820	213,306

NOTA 15: BENEFICIOS SOCIALES

En este cuenta se ha registrado los beneficios sociales correspondientes al personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 728 y por el D.L. N° 1024 Ley del Cuerpos de Gerentes Públicos, provisionados al 31 de diciembre de 2016. El aumento se debe a la provisión de CTS y el cálculo fue provisionado por la Sub-jefatura de Recursos Humanos según Memorándum N°. 004-2017-SERVIR/GG-ORH.

	2016	2015
	S/.	S/.
Principal D.L. N° 728 CAP	1,417,484	1,527,780
Intereses	42,368	44,375
Otros regímenes D.L. N° 1024 GGPP	4,318,327	2,925,977
Total:	5,778,179	4,498,132

NOTA 16: HACIENDA NACIONAL

En esta cuenta se registra la capitalización de la hacienda nacional adicional, constituida por depósitos en el año 2015 a favor de Tesoro Público por gastos registrados en años anteriores. El incremento se debe a la capitalización de resultados acumulados de los saldos de años anteriores en cumplimiento al inciso w) de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, y en observancia a lo dispuesto en la dinámica establecida en el Plan Contable Gubernamental.

		2016	2015
		S/.	S/.
Capitalización Hacienda Nacional Adicional		(418,518)	(278,070)
Saldo anterior	S/.		
Año 2013	(80,952)		
Año 2014	(103,327)		
Año 2015	(93,791)		
Año 2015	(140,448)		
Capitalización Resultados Acumulados		41,981,220	39,739,987
Saldo anterior	S/.		
Año 2014 Traslados	26,730		
Año 2014 Traslados	S/.		
Año 2015 Traslados	39,713,257		
Año 2015 Traslados	S/.		
Año 2015 Traslados	2,241,233		
Total:		41,562,702	39,461,917



NOTA 17: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

En este rubro se registra los traspasos y remesas de fondos efectuados al Tesoro Público, relacionados principalmente con las reversiones al Tesoro Público con cargo a ejercicios anteriores y el traslado del saldo deudor de la cuenta 1601.0101 Tesoro Público.

	2016	2015
	S/.	S/.
Tesoro Público	-	(140,448)
Total:	-	(140,448)

NOTA 18: RESULTADOS ACUMULADOS

En esta cuenta se muestra los resultados acumulados al cierre del ejercicio 2016, así como las regularizaciones con cargo a resultados de ejercicios anteriores. Se regularizaron en el año 2014, el registro del fideicomiso, Crédito - Beca, afectando a resultados acumulados del ejercicio anterior (Superávit) en S/30,558,862, (treinta millones quinientos cincuentiocho mill ochocientos sesentidos nuevos soles), indicando que el monto de S/30,000,000 corresponde al Programa Piloto Crédito Beca - "Reto Excelencia".

	2016	2015
	S/.	S/.
Superávit acumulado	10,682,686	10,491,422
Déficit acumulado	(10,668,354)	(9,469,492)
Superávit del ejercicio	-	1,219,303
Total:	14,332	2,241,233

NOTA 19: CUENTAS DE ORDEN

En esta cuenta se registran los contratos y compromisos aprobado; las garantías recibidas por las fianzas de los proveedores derivados de los procesos de contrataciones y adquisiciones con el Estado; los cheques pendientes de entrega, así como los bienes no depreciables; contingencias por procesos judiciales iniciados en contra de la Entidad.

Se revela que la variación de saldos se debe a la disminución de contingencias por procesos judiciales iniciados en contra según lo registrado en el Módulo de Sentencias Judiciales, e informado por Procuraduría Pública.

	2016	2015
Valores y garantías		
Garantías recibidas	2,208,204	1,649,647
Cheques girados	149,827	1,831,083
Cartas ordenes	35,113	102,655
Bienes en préstamo, custodia y no depreciables		
Maquinaria y equipo no depreciable	124,804	119,779
Muebles y enseres no depreciable	368,316	367,687
Cuentas de contingencias		
Civiles	59,141	-
Laborales	9,990,664	11,842,244
Otras contingencias	-	44,652
Total:	12,936,069	15,957,747



NOTA 20: INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En esta cuenta se anotan los ingresos por los derechos procedimientos administrativos según TUPA vigente, ingresos por la prestación de servicios de fotocopias simples y/o legalizadas.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>S/.</u>	<u>S/.</u>
Venta de derechos y tasas administrativos		
Certificados diversos	1,159	983
Otros derechos administrativos	813	706
Total:	<u>1,972</u>	<u>1,689</u>

NOTA 21: TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Esta nota representa el monto total de las asignaciones corrientes y de capital recibidas por la fuente de recursos ordinarios por Tesoro Público destinados para gastos de operación y de inversión para el año 2016.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>S/.</u>	<u>S/.</u>
Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas		
Traspasos Del Tesoro Público	91,858,712	94,048,118
Traspasos Con Documentos	234,226	184,621
Traspasos y Remesas de Capital Recibidas		
Traspasos Del Tesoro Público	2,398,979	5,202,954
Total:	<u>94,491,917</u>	<u>99,435,693</u>

NOTA 22: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Esta nota representa el monto total de las transferencias recibidas por donación de la AECID destinados para gastos de la ENAP.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>S/.</u>	<u>S/.</u>
De agencias gubernamentales de cooperación internacional	680,000	686,000
Del Gobierno Nacional	191,735	-
Total:	<u>871,735</u>	<u>686,000</u>



NOTA 23: INGRESOS FINANCIEROS

En este rubro se anotan los ingresos por los intereses ganados en la Cuenta Única de Tesoro (CUT - RDR).

Además está conformado por los intereses ganados como consecuencia de las inversiones realizadas por COFIDE (Corporación Financiera de Desarrollo) – “Fiduciario”, de saldos no utilizados del fondo del fideicomiso, según la cláusula cuarta del Contrato de Fideicomiso Crédito Beca.

	2016	2015
	S/.	S/.
Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	2,230,288	1,528,398
Otros	8,029	-
Otros intereses	67,084	20,040
Total:	2,305,401	1,548,438

NOTA 24: OTROS INGRESOS

En esta cuenta se anotan los ingresos por multas, indemnizaciones de seguros, devoluciones de años anteriores, e ingresos por alta de bienes.

	2016	2015
	S/.	S/.
Multas y sanciones no tributarias		
Otras multas	415,867	119,133
Ingresos diversos		
Indemnizaciones de seguros	6,695	-
Otros ingresos	32,099	160,633
Devolución por menor gasto de ejercicios anteriores	122,232	-
Alta de bienes	155,829	99,500
Total:	732,722	379,266



NOTA 25: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Esta nota representa el consumo de los bienes corrientes como: alimentos, vestuarios, materiales de escritorio, limpieza, repuestos, combustibles y lubricantes, suministros para mantenimiento y reparación entre otros bienes por las diferentes dependencias de la Entidad, solicitados mediante PECOSAS.

Asimismo, este rubro cuenta representa la contratación de servicios como: viajes, servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión, servicios de limpieza y seguridad, servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones, alquileres de muebles e inmuebles, servicios administrativos, financieros y de seguros, servicios profesionales y técnicos, y contrato de administración de servicios - CAS durante el ejercicio fiscal 2016.

La variación corresponde al menor consumo de suministros y disminución considerable en la contratación de personal: servicios profesionales y técnicos y contratación de personal CAS para la operatividad de la Entidad.

	2016	2015
	SI.	SI.
Consumo de bienes		
Alimentos y bebidas	322,409	255,781
Vestuarios y textiles	188	10,583
Combustibles, carburantes y lubricantes	15,731	16,748
Materiales y útiles	331,019	529,140
Repuestos y accesorios	23,898	64,544
Suministros médicos	5,942	4,076
Suministros para mantenimiento y reparación	3,684	28,447
Otros bienes	56,115	283,517
Contratación de servicios		
Viajes	1,884,215	1,932,741
Servicios básicos, de comunicaciones, publicidad y difusión	2,215,706	3,266,791
Servicios de limpieza y seguridad	3,466,411	2,167,770
Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparación	1,550,139	2,512,266
Alquileres de muebles e inmuebles	3,443,254	3,139,088
Servicios administrativos, financieros y de seguros	498,259	326,587
Servicios profesionales y técnicos	22,751,037	33,687,528
Contrato de administración de servicios - CAS	19,282,225	11,666,255
Total:	55,850,232	59,891,862

En el año 2016, la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha considerado el registro de obligaciones devengadas del ejercicio 2015 por el importe de SI.731,636 por servicios prestados por terceros, como resultado de ello las cuentas por pagar a proveedores y los gastos por servicios del ejercicio 2016 se encuentran sobreestimadas en el importe indicado al no haberse dado efecto el registro contable y presentación de los importes indicados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 (ver Nota 11).



NOTA 26: GASTOS DE PERSONAL

En esta cuenta se registra los gastos de personal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil relacionados con la remuneración al personal administrativo, los gastos variables y ocasionales; el complemento remunerativo a los gerentes públicos así como las obligaciones del empleador por la seguridad social, según detalle:

El incremento en gastos de personal ha sido a la mayor demanda de gerentes públicos y personal para las diversas gerencias ya que nos encontramos en la fase de implementación de la Ley del Servicio Civil.

	2016	2015
	S/.	S/.
Personal administrativo		
Personal con contrato a plazo indeterminado (régimen laboral privado)	4,418,460	5,004,802
Personal contratado-régimen laboral de gerentes públicos	24,987,672	22,855,680
Bonificación por cambio de residencia	912,858	812,715
Gastos variables y ocasionales		
Gratificaciones	794,810	906,822
Bonificación por escolaridad	20,000	20,800
Compensación por tiempo de servicios	2,865,832	2,267,105
Compensación vacacional (vacaciones truncas)	1,236,109	2,313,157
Dietas		
Dietas de directorio y de organismos colegiados	571,500	561,000
Obligaciones del empleador		
Contribuciones a Essalud	2,754,695	2,611,106
Total:	38,561,936	37,353,187

NOTA 27: ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

En esta cuenta se registran las provisiones por la depreciación de activo fijo y amortización de intangibles por la adquisición de software y/o licencias de uso, efectuados durante el presente ejercicio.

	2016	2015
	S/.	S/.
Estimaciones del ejercicio		
Vehículos	-	-
Maquinaria, equipo, mobiliario y otros	2,915,586	2,400,880
Vehículos en afectación en uso	7,989	-
Activos intangibles	1,246,528	785,982
Total:	4,170,103	3,186,862



NOTA 28: GASTOS FINANCIEROS

En esta cuenta se registran los gastos financieros efectuados durante el presente ejercicio. No se ha registrado gastos por diferencia de cambio neta según los estados financieros de COFIDE, por el manejo de fondos para el Programa Crédito - Beca.

	2016 S/.	2015 S/.
Diferencial cambiario	-	10,444
Total:	-	10,444

NOTA 29: OTROS GASTOS

En esta cuenta se anotan otros gastos relacionados con pagos de derechos administrativos a favor del gobierno local de la Municipalidad de Jesús María (arbitrios) para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Administración Pública y la Sede Central de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; también representa los gastos por adquisiciones de bienes no depreciables que no superan el 1/4 de la UIT, y los bienes dados de baja según la información remitida por el Área de Patrimonio.

	2016 S/.	2015 S/.
Pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales		
Derechos administrativos	34,524	21,373
Multas	2,438	-
Otros gastos diversos	-	-
Baja de bienes	93,954	93,281
Recursos Tesoro Público- Corrientes	133,812	-
Otros gastos diversos	170,566	274,774
Total	435,294	389,428





HERRAMIENTA DEL PERÚ QUE CRECE

Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR

Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María
Central Telefónica: (511) 2063370
Correo electrónico: info@servir.gob.pe

www.servir.gob.pe



Facebook/[SERVIRPERU](https://www.facebook.com/SERVIRPERU)



Twitter/[SERVIR_PERU](https://twitter.com/SERVIR_PERU)



youtube.com/[ServirTV](https://www.youtube.com/ServirTV)